Página: 1 de 2 Código: 2BS-FR- 0046	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Fecha: 20 de agosto 2023

Lugar: Oficina Grupo de Contratación MEPAS

No. Consecutiva revisión: 01. **Nro. SISCO: 495440**

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO DE POLICIA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.	**VALOR:** **$ 1.411.485.741,29**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente Jefe EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA JEFE DE MOVILIDAD MEPAS.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Se realizó la primera revisión de estudios previos donde por parte del analista de contratos se realiza las siguientes recomendaciones, las cuales deberán corregir para continuar con el proceso y cumplir la programación contractual.

1. Verificación de valores económicos del estudio previo
2. Verificación de la clasificación UNSPSC
3. NO TA 1 acuerdo marco de precios, se hace la recomendación de sustentar de acuerdo a lo realizado con la cotización en la plataforma Colombia compra eficiente.
4. Se recomienda que la modalidad de selección en la selección abreviada sea la siguiente EL MENOR PRECIO OFRECIDO POR LOS PROPONENTES HABILITADOS SERÁ EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PRESUPUESTO OFICIAL.
5. Anexar formato anexo 1.1. porcentaje de descuento
6. Verificación de la norma del estudio previo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	Edgar Rolando Arteaga Mora	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	Johnny Alexander Erazo Benavides	

ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	IJ	Julio Andrés Rosero Peña	No se aprueba 21-08-23.

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	20 DE AGOSTO DEL 2023	**VALOR:**	**$ 1.411.485.741,29**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	Edgar Rolando Arteaga Mora	JEFE MOVILIDAD MEPAS	

Página: 1 de 2 Código: 2BS-FR- 0046	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Fecha: 24 de agosto 2023

Lugar: Oficina Grupo de Contratación MEPAS

No. Consecutiva revisión: 02. Nro. SISCO: 495440

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO DE POLICIA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.	**VALOR:** **$ 1.411.485.741,29**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente Jefe EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA JEFE DE MOVILIDAD MEPAS.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Se realizó la segunda revisión de estudios previos donde por parte del jefe de la oficina de asuntos jurídicos donde se realiza las siguientes recomendaciones, las cuales deberán corregir para continuar con el proceso y cumplir la programación contractual.

1. Página 4, palabra comunicado y oficial.
2. Pagina 22 palabra repetida resolución.
3. Pagina 23 palabra repetida se solicitó y la inicial de la palabra Policía en mayúscula.
4. Pagina 28 corrección de ortografía a.
5. Página 30 palabra SECOP I Y II.
6. Página 31 se verifica en el SICOM Municipio de Ipiales.
7. Página 32 corrección de valor en el lote No 6 MEPAS TANGUA.
8. Especificaciones técnicas

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	Edgar Rolando Arteaga Mora	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	Johnny Alexander Erazo Benavides	

JEFE DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	Oscar Favian Rivera Meza	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	IJ	Julio Andrés Rosero Peña	24-08-23.

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	24 de agosto del 2023	**VALOR:**	**$ 1.411.485.741,29**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	Edgar Rolando Arteaga Mora	JEFE MOVILIDAD MEPAS.	

GS-2023-050162-MEPAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO LOGISTICO

CEA. 3.0-07
16-ECD-003

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

AREAD-GRULO - 3.1

Pasto, 25 de agosto de 2023

Señor teniente coronel
CARLOS ARLEY SALAMANCA ACEVEDO
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E)
CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
Pasto

Asunto: Solicitud inicio proceso contractual combustible

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda, se dé inicio al proceso contractual de combustible el cual tiene como objeto **EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES"**, por un valor total de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.473.285.741,29).**

Se debe tener en cuenta que ya se realizó el estudio previo y se cuenta con todos los soportes documentales tales como, cotizaciones, respuesta por parte de los oferentes interesados, plan de compras y proyecto sisco.

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edgar Rolando Arteaga Mora
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 86059705
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: edgar.arteaga@correo.policia.gov.co
25/08/2023 3:01:18 p. m.

Anexo: no

CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
Teléfono: 3137337231
mepas.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE MOVILIDAD

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS- 2023 - 046325 /READ - GRULO – 3.1

San Juan de Pasto 09 de agosto de 2023

Señores
TIENDA VIRTUAL
Agencia Nacional de Contratación Publica
Ciudad

Asunto: Solicitud Información sobre contratación a través de la tienda virtual.

Conocedores de su desempeño y la gran labor que desarrollan queremos extender la presente solicitud con el fin de contar con la información respecto a la modalidad de contratación que se ofrece por medio de la tienda virtual, en cuanto la necesidad que requiere la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, conformada por los Municipios de Nariño, Chachagüí, Tangua, Yacuanquer, en la cual tiene por objeto "LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS" de acuerdo a la necesidad se requiere contar con las siguientes especificaciones técnicas para adelantar el trámite correspondiente a través de la plataforma de Colombia compra eficiente.

Aspectos a tener en cuenta así:

Se requiere de la utilización de un dispositivo Chip Button, el cual garantiza un adecuado suministro de combustible, teniendo en cuenta que regula el kilometraje y la cantidad de galones.

Que el posible oferente el cual se acredite el proceso de contratación garantice y asegure la reserva de combustible, tanto de Corriente como ACPM, para los vehículos y motocicletas de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y sus unidades adscritas, en el caso de presentarse un bloqueo de la vía o caso fortuito.

Que el valor de combustible se pague de acuerdo a la Resolución, que se expide por parte del Ministerio de Minas y Energía, donde se beneficia al Departamento de Nariño en cuanto al subsidio de frontera, donde se establece el precio de referencia de venta al público de la gasolina motor corriente y de ACPM. Lo anterior teniendo en cuenta que en la ciudad de Pasto a partir de los días 20 de cada mes, las estaciones de servicio incrementan el precio del combustible debido a que deben adquirir más capacidad de combustible, por lo cual su venta se realiza a precio nacional, lo cual afectaría el presupuesto asignado a la unidad.

Que se garantice el tanqueo de los vehículos y motocicletas pertenecientes a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto por un horario establecido de 24 horas al día, los siete (7) días a la semana, sin interrupción alguna.

Que el posible oferente el cual se acredite el proceso de contratación, informe cuantas estaciones de servicio, suministrarían el combustible a los vehículos y motocicletas de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Con relación al tema de la facturación mensual, quien sería designado como el responsable de suministrar la información con relación al master (archivo Excel, con información sobre la cantidad de combustible suministrado durante el mes), el cual se debe cargar al sistema de la policía nacional los primeros 5 días de cada mes.

Que el posible oferente garantice un aplicativo, en el cual se pueda verificar la cantidad de galones que se han suministrado al parque automotor, y que también controle el bloqueo y desbloqueo de los chip o tarjetas si se llegaran a utilizar.

Teniendo en cuenta que, por parte de la policía metropolitana de san juan de pasto, se pretende optimizar el presupuesto asignado para el suministro de combustible se solicita se estudie la posibilidad de excluir del porcentaje máximo por galón de combustible suministrado, exigido por las entidades contratantes.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que estas son algunas de las necesidades que se presentan en la unidad, esto con el fin de optimizar el servicio de policía y los diferentes compromisos institucionales, además de contar con una base jurídica y de fundamento para la elección de la modalidad de contratación y adelantar los estudios previos para la contratación que tiene como objeto el suministro y abastecimiento de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, por lo que se requiere se brinde esa información, con el fin de evitar posibles actos de corrupción o inconvenientes que se puedan presentar a futuro con el oferente que llegase a ganar.

Por último, agradecemos por la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,



Intendente Jefe **EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA**
Responsable Movilidad Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Tel. 3113717775
Mepas.gumov@policia.gov.co

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO

Ciudad, fecha

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO DE POLICIA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Gasolina
15101500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Combustible Diésel

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para el presente proceso es de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.473.285.741,29)** incluido el IVA (si aplica) y demás impuestos y tributos legales, los cuales hacen parte de apalancamiento 2023 y las vigencias futuras 2024; el valor a contratar se distribuye de la siguiente manera:

GRUPO No 1

Policía Metropolitana San Juan de Pasto, Estaciones de Policía Nariño, Chachagüí. Tangua y Yacuanquer, Base de Departamento de Policía Nariño, Unidad Prestadora de Salud Nariño, Incluido Plana Mayor, Especialidades, Unidades de Apoyo, Comisión de Servicio y/o de paso por las dos Unidades por un valor total de **MIL DOSCIENTOS noventa y ocho MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.298.285.741,29)** distribuidos así:

LOTE No 1: POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
LOTE No 2: BASE DE DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
LOTE No 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
LOTE No 4: MEPAS - ESTACIÓN DE POLICIA NARIÑO
LOTE No 5: MEPAS - ESTACION DE POLICIA CHACHAGUI
LOTE No 6: MEPAS - ESTACION DE POLICIA TANGUA

LOTE No 7: MEPAS - ESTACIÓN DE POLICIA YACUANQUER

Mediante comunicado oficial N° GS-2023-040044-MEPAS se notificó y aprobó el cupo para vigencias futuras 2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", distribuidas entre los grupos 1 y 2 así:

GRUPO No. 1
APALANCAMIENTO 2023

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-03	MEPAS	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales	10	GLOBAL	ACPM: $8.395 COR: $11.700	$ 270.000.000,00
2		DENAR	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.396 COR: $11.700	$ 87.485.741,29
3		UPRES	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.395 COR: $11.700	$ 2.000.000,00
4		MEPAS E. NARIÑO	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.740 COR: $11.240	$ 2.600.000,00
5		MEPAS E. CHACHAGUI	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.600 COR: $11.300	$ 6.200.000,00
6		MEPAS E. TANGUA	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.470 COR: $11.750	$ 4.000.000,00
7		MEPAS E. YACUANQUER	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.470 COR: $11.750	$ 4.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 376.285.741,29

GRUPO No. 1
VIGENCIA FUTURA 2024

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-03	MEPAS	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales	10	GLOBAL	ACPM: $8.396 COR: $11.700	$ 638.400.000,00
2		DENAR	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.396 COR: $11.700	$ 220.000.000,00

3		UPRES	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.396 COR: $11.700	$ 12.000.000,00
4		MEPAS E. NARIÑO	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.740 COR: $11.240	$ 7.800.000,00
5		MEPAS E. CHACHAGUI	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.600 COR: $11.300	$ 18.600.000,00
6		MEPAS E. TANGUA	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.470 COR: $11.750	$ 13.200.000,00
7		MEPAS E. YACUANQUER	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.470 COR: $11.750	$ 12.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 922.000.000,00

GRUPO No. 2
LOTE No 8 DISTRITO DE POLICIA IPIALES
APALANCAMIENTO 2023

Ítem y/o lote	Rubro y desagregación presupuestal	Unidad	Descripción	Rec	Cantidad	Valor unitario estimado, incluido IVA, exento de IVA o excluido de IVA según corresponda	valor total estimado incluido IVA, exento de IVA o excluido de IVA según corresponda
8	02-02-01-003-03	DENAR IPIALES	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales	10	GLOBAL	ACPM: $8.660 COR: $11.900	$ 50.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 50.000.000,00

GRUPO No. 2
LOTE No 8 DISTRITO DE POLICIA IPIALES
VIGENCIA FUTURA 2024

Ítem y/o lote	Rubro y desagregación presupuestal	Unidad	Descripción	Rec	Cantidad	Valor unitario estimado, incluido IVA, exento de IVA o excluido de IVA según corresponda	valor total estimado incluido IVA, exento de IVA o excluido de IVA según corresponda
8	02-02-01-003-03	DENAR IPIALES	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales	10	GLOBAL	ACPM: $8.660 COR: $11.900	$ 125.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 125.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Mediante comunicado oficial GS-2023-047764-MEPAS del 15/08/2023, se solicitó certificado de plan de compras y fueron expedidos mediante certificado número 114 del 16/08/2023 firmado por el Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, rubro combustibles y lubricantes, recurso 10, por un valor total de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.473.285.741,29)**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	16/08/2023	114	MEPAS	10	MEPAS-GUMOV petróleo y destilados (suministro de combustible, gasolina, gasolina extra, DIESEL, DIESEL Premium) para los vehículos asignados a la MEPAS o aquellos que se encuentren de comisión y/o apoyo perteneciente a la institución	N/A	$ 976.800.000,00	$ 976.800.000,00
2			DENAR		DENAR-GUMOV gasolina corriente, ACPM DIESEL (y lubricantes para vehículos asignados del parque automotor, asignado al DENAR, Sanidad y Especialidades)	N/A	$ 307.485.741,29	$ 307.485.741,29
3			UPRES		DENAR-GUMOV-ARSAN gasolina corriente, ACPM DIESEL para vehículos asignados al área de sanidad del DENAR	N/A	$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00
4			IPIALES		DENAR-GUMOV gasolina corriente, ACPM DIESEL (y lubricantes para vehículos asignados del parque automotor, asignado al DENAR, Sanidad y Especialidades)	N/A	$ 175.000.000,00	$ 175.000.000,00
TOTAL							$ 1.473.285.741,29	$ 1.473.285.741,29

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comercializadores, o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que fabriquen y/o comercialicen y/o distribuyan los bienes y/o presten los servicios, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, además que su actividad comercial permanente sea el suministro de los bienes requeridos en este proceso, ya que por su naturaleza de suministro; el bien deba ser entregado de inmediato para atender la necesidad policial.

Para los lotes 1 MEPAS, lote 2 DENAR y lote 3 UPRES se hace necesario la distribución de combustible en el perímetro urbano del Municipio de San Juan de Pasto.

Para los lote 4 Municipio de Nariño, lote 5 municipio de Chachagui, lote 6 municipio de Tangua, lote 7 Municipio de Yacuanquer, lote 8 Distrito de Policía Ipiales, el suministro de combustible se debe realizar en cada una de las cabeceras municipales respectivamente a cada lote, el proponente debe contar con las instalaciones conforme a las características establecidas en el presente estudio previo; de igual forma, si no cuenta con instalaciones de propiedad en los municipios referenciados, podrá generar un alianza comercial que garantice el cumplimiento del objeto del contrato, conservando la ejecución general del mismo y la responsabilidad ante

	la entidad estatal contratante, por el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado. Además, cuenten con experiencia contractual y cumplan con la capacidad administrativa y operativa mínima solicitada por la Policía Nacional y de esta manera garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional, en su proceso de modernización ha cimentado su desarrollo en pilares fundamentales, para lograr una Policía eficiente, eficaz y efectiva, como es el trabajo por objetivos estratégicos que conlleva a neutralizar cualquier fenómeno delincuencial a través de un diagnóstico y una planeación por procesos y procedimientos aplicados en un sistema de gestión de calidad, así mismo la potencializarían el hombre y mujer policía en cada hacer policial, ponderando el ser como fundamento de gestión humana, convirtiéndolo en un servidor cercano, amigo de la sociedad y regulador de normas, leyes y reglamentos como principio de la autoridad que emana de su autonomía, ejemplo y gestión pública, es así que su compromiso estará evaluado por sus logros en pro de la comunidad.

Sabemos que la Constitución Política de Colombia en el art. 218, nos dé línea nuestra misión constitucional, es por eso que en cabeza de la Policía Nacional Colombiana, nos deja como custodios y gestores del mantenimiento del orden público y el aseguramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana, es por esta razón de tratarse de uno de los derechos fundamentales y principales de seguridad y convivencia, esta institución ha puesto en servicio de la sociedad colombiana sus mayores capacidades en talento humano, tecnología, movilidad, investigación entre otros, con el objetivo fundamental de articular una seguridad pública, mediante la reducción del accionar delincuencial, neutralizar las organizaciones criminales, el apoyo sostenido al ciudadano en cada una de las diferentes especialidades alcanzando la confianza y credibilidad del ciudadano a nuestro servicio de policía.

Por tal motivo es necesario y oportuno iniciar un proceso de contratación para el suministro de combustible, para uso de los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y sus Estaciones de Policía, base del Departamento de Policía Nariño, Unidad Prestadora de Salud Nariño, incluidos plana mayor, especialidades, unidades de apoyo, comisión de servicio y/o de paso por las diferentes unidades, con el fin de responder a las necesidades del ciudadano mediante la prestación del servicio de policía oportuno e inmediato, demostrado en el desarrollo de los diferentes programas que se lideran en las zonas urbanas y rurales de cada una de las jurisdicciones de las unidades anteriormente referenciadas, respondiendo de forma eficiente y eficaz a las solicitudes y requerimientos de la comunidad, garantizando una convivencia segura y tranquila al ciudadano.

Es conveniente la contratación del suministro de combustible, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto con sus estaciones de Policía, Base del Departamento de Policía Nariño, Unidad Prestadora de Salud Nariño, incluido plana mayor, especialidades, unidades de apoyo, comisión de servicio y/o de paso por las diferentes unidades, toda vez que se garantiza el servicio a los ciudadanos, los entes gubernamentales, judiciales, la misma comunidad policial entre otros gremios, grupos y entidades que hacen uso de nuestro servicio de Policía en la Base del Departamento de Policía Nariño, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, con sus 4 estaciones de Policía y la unidad prestadora de salud Nariño.

Es viable y oportuna la contratación del suministro de combustible, para las unidades objeto del contrato a partir del mes de noviembre de la vigencia evaluable, con el objetivo de dar continuidad al servicio de policía, evitando traumatismos en la prestación del mismo, ya que los recursos existentes y la contratación vigente, se tiene programado la finalización hasta finales del mes de junio 2024 y/o terminar existencias **"LO PRIMERO QUE OCURRA"** conllevando a realizar un

empalme de forma inmediata para no suspender la marcha de los automotores, toda vez, que los vehículos se trasforman en una herramienta, que permite la movilidad del personal para cumplir con labores misionales inherentes al servicio, garantizando el cumplimiento de convivencia, integridad y seguridad de la comunidad del Departamento de Nariño.

Es importante que se lleve a cabo el proceso de contratación de suministro de combustible, toda vez, que la Policía Nacional, Metropolitana San Juan de Pasto y estaciones de Policía, Base de Departamento de Policía Nariño y unidad prestadora de salud Nariño, NO cuenta con la infraestructura y el personal idóneo para surtir la necesidad en suministro de combustible, por tal motivo se debe ejecutar un proceso de contratación, que permita a las unidades objeto del contrato suplir la necesidad, evitando interrumpir el funcionamiento componente automotor ya que estos se trasforman en una herramienta, que permite la movilidad del personal para cumplir con labores misionales inherentes al servicio, garantizando el cumplimiento de convivencia, integridad y seguridad de la comunidad Nariñense.

Relación parque automotor, plantas eléctricas y guadañas así:

LOTE 1	CLASE	CANTIDAD
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	AUTOMOVIL	14
	BUS	4
	CAI MOVIL	3
	CAMION ESTACAS	9
	CAMIONETA	44
	CAMPERO	4
	DUSTER	38
	MOTOCICLETAS	308
	PANEL	14
	TANQUETA DE AGUA	2
	TANQUETA DE PERSONAL	1
	LANCHA DE RIO	1
	PLANTAS ELÉCTRICAS	2
	GUADAÑA	1

LOTE 2	CLASE	CANTIDAD
BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE NARIÑO Y PLANA MAYOR	CAMIONETAS	46
	AUTOMOVIL	22
	BUS	2
	BUSETA	1
	CAMION ESTACAS	12
	CAMPERO	5
	PANEL	2
	MOTOCICLETAS	143
	CAMA BAJA	1
	GRUA TIPO PLUMA	1
	LABORATORIO MÓVIL	3
	TANQUETAS	1

LOTE 3	CLASE	CANTIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	AMBULANCIAS	5
	CAMIONETA	1
	MOTOS	2
	AUTOMOVIL	1

LOTE 4	CLASE	CANTIDAD
ESTACION DE POLICIA NARIÑO	CAMIONETAS	1
	MOTOCICLETAS	4

LOTE 5	CLASE	CANTIDAD
ESTACION DE POLICIA CHACHAGUI	CAMIONETAS	2
	VPM - CAMPERO	2
	MOTOCICLETAS	6

LOTE 6	CLASE	CANTIDAD
ESTACION DE POLICIA TANGUA	CAMIONETAS	1
	MOTOCICLETAS	3

LOTE 7	CLASE	CANTIDAD
ESTACION DE POLICIA YACUANQUER	CAMIONETAS	1
	MOTOCICLETAS	3

LOTE 8	CLASE	CANTIDAD
DISTRITO DE POLICIA IPIALES	CAMION DE ESTACAS	3
	CAMIONETAS	16
	MOTOS	68
	PANEL	2
	VPM	3

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Y Documentos Previos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el responsable de Comercio Exterior de la Dirección Administrativa y Financiera, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE" por un valor de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 1.473.285.741,29)** SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: **COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, MÉXICO, COREA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, UNIÓN EUROPEA, CHILE, ESTADOS AELC, EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS**; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.

b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.

c. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Fuente: Colombia compra eficiente *www.colombiacompra.gov.co*. Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación-versión M-MACPC-14.

NOTA: Se dará cumplimiento a lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (versión M-MACPC-14).

NOTA 1: Se verifica el portal *www.colombiacompra.gov.co* en el cual se encuentra vigente Acuerdo Marco - CCE-326-AMP-2022, que mediante comunicado oficial N° GS-2023-046325-MEPAS, se solicitó a los oferentes inscritos a la Tienda Virtual (Agencia Nacional de Contratación Pública) BIG PASS ENDERED, SODEXO S.A, DISTRACOM S.A, TERPEL Y SODEXO S.A.S, información de las garantías requeridas por la Policía metropolitana de San Juan de Pasto con el fin de optimizar y no generar afectaciones en el servicio de policía que presta cada una de las unidades descritas en el estudio previo el cual tiene por objeto " EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO" para el parque automotor, donde se estableció el plazo para recibir respuesta de las necesidades con las que se cuenta para la prestación de este servicio y no se obtuvo respuesta alguna de la entidades descritas en el presente párrafo. La presente solicitud se realizó por medio de la plataforma SECOP II mediante el link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4817560&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d20%2f02%2f2023+15%3a14%3a33%26createDateTo%3d20%2f08%2f2023+15%3a14%3a33%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.4817560%26selectedRequest%3dCO1.REQ.4925560%26&prevCtxLbl=BuyerDossierWorkspaceDetail, por lo cual y teniendo en cuenta que no se obtuvo respuesta de las necesidades establecidas para el presente proceso de contratación se descarta la modalidad de adquisición por la modalidad de tienda virtual Acuerdo Marco - CCE-326-AMP-2022.



2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal Estación de Servicio Porvenir SAS	94-8-10032-23 22/06/2023	suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a la policía metropolitana de san juan de pasto, basé del departamento de policía Nariño, área de sanidad departamento de policía Nariño, Distrito Ipiales, incluido plana mayor, especialidades, unidades de apoyo, comisión de servicio y/o de paso por las dos unidades	El contrato hasta el momento se viene ejecutando sin contratiempos	No se han presentado desaciertos en la ejecución del contrato
JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal Estación de Servicio Porvenir SAS	94-8-10085-22 13/12/2022	suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a la policía metropolitana de san juan de pasto, basé del departamento de policía Nariño, área de sanidad departamento de policía Nariño, Distrito especial de Policía Tumaco, Distrito Ipiales, incluido plana mayor, especialidades, unidades de apoyo, comisión de servicio y/o de paso por las dos unidades	El contrato se ejecutó sin contratiempos	No se han presentado desaciertos en la ejecución del contrato
JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal Estación de Servicio Porvenir SAS	94-8-10037-22 25/06/2022	suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a la policía metropolitana de san juan de pasto, basé del departamento de policía Nariño, área de sanidad departamento de policía Nariño, Distrito especial de Policía Tumaco, Distrito Ipiales, incluido plana mayor, especialidades, unidades de apoyo, comisión de servicio y/o de paso por las dos unidades	El contrato se ejecutó sin contratiempos	No se presentaron desaciertos en la ejecución del contrato
JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal Estación de Servicio Porvenir SAS	94-8-10049-21 08/08/2021	suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a la policía metropolitana de san juan de pasto, basé del departamento de policía Nariño, área de sanidad departamento de policía Nariño, Distrito especial de Policía Tumaco, Distrito Ipiales, incluido plana mayor, especialidades, unidades de apoyo, comisión de servicio y/o de paso por las dos unidades	El contrato se ejecutó sin contratiempos	No se presentaron desaciertos en la ejecución del contrato

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 SELECCIÓN ABREVIADA

Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literales b) y ss. Decreto 1082 de 2015. Arts. 2.2.1.2.1.2.20. y ss.

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. La **Selección abreviada** corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) **La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización** por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

(...)

Parágrafo 2°. El procedimiento aplicable para la ejecución de cada una de las causales a que se refiere el numeral 2° del presente artículo, deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y las siguientes reglas: 1. Se dará publicidad a todos los procedimientos y actos. (...) 3. Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección, deberán ser evaluadas de manera objetiva, aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o sus equivalentes. Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2° del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2° y 3° de la Ley 816 de 2003.

Parágrafo 3°. El Gobierno Nacional tendrá la facultad de estandarizar las condiciones generales de los pliegos de condiciones y los contratos de las entidades estatales, cuando se trate de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

(...)

Parágrafo 5° Modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.

(...)

Contratación de empresas industriales y comerciales del estado - Artículo 2.2.1.2.1.2.24., del Decreto 1082 de 2015.

"(...) Las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, sus filiales y las empresas en las cuales el Estado tenga más del cincuenta por ciento (50%) del capital social que no se encuentren en situación de competencia, deben utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para los contratos que tengan como objeto su actividad comercial e industrial, salvo para los contratos de obra pública, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargo fiduciario y fiducia pública para los cuales se aplicará la modalidad que corresponda..."

Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.

"(...) Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección *abreviada de menor cuantía señalado en el* artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el presente estudio previo anexo número 2, denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia se realizará siempre y cuando el proponente se encuentre en la clasificación de experiencia UNSPSC – RUP, señalada en el pliego de condiciones:
Se verificará en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como un CUMPLE o NO CUMPLE el cual será verificado por el comité técnico en el RUP, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, La sumatoria de dicha experiencia deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

El proponente deberá tener inscritas en el RUP su experiencia, y deberá estar clasificado como mínimo en la siguiente clasificación (misma que será la inscrita y la clasificada en el registro único de proponentes):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
15101500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados

NOTA 1: Circular externa No. 13 del 13 de junio de 2014 Colombia compra eficiente "La experiencia es un **requisito habilitante**. Los proponentes deben inscribirse en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al proceso de contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el presente estudio previo, denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS los** cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO No aplica
4.1.3 EXPERIENCIA No aplica
4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL No Aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA
Los factores de verificación técnicas están descritos en el presente estudio previo, denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación técnicas están descritos en el presente estudio previo, denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los factores de verificación técnicas están descritos en el presente estudio previo, denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS los** cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Factores de evaluación

Teniendo que los bienes que se pretenden adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007. En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes la oferta más favorable a la entidad será aquella con **EL MENOR PRECIO OFRECIDO POR LOS PROPONENTES HABILITADOS SERÁ EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PRESUPUESTO OFICIAL.**

Justificación

De conformidad con la ley 1150 de 2007, parágrafo 1 del artículo 2, el proceso a seguir para la contratación de bienes y/o con características técnicas uniformes es el proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada. Los bienes y/o servicios que pretende adquirir la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mimas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Específicamente se utilizará la modalidad de Subasta Inversa electrónica reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Evaluación de precio

SOBRE No 2: OFERTA ECONOMICA INICIAL, Los proponentes deberán presentar la propuesta inicial de porcentaje de descuento aplicable del presupuesto oficial, los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de condiciones definitivo), el porcentaje de descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciado conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados por Colombia Compra Eficiente "OFERTA ECONOMICA INICIAL", Los valores ofertados se presentan con IVA incluido y por los tanto los proponentes para presentar su porcentaje de descuento en la oferta inicial y en los lances debe tener claro esta situación, además debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se consideran costos adicionales.

EL MENOR PRECIO OFRECIDO POR LOS PROPONENTES HABILITADOS SERÁ EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PRESUPUESTO OFICIAL.

NOTA: ES DE ANOTAR QUE LA EMPRESA DEBE OFERTAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO MEDIANTE EL ANEXO 1.1 PROPUESTA ECONÓMICA QUE SERÁ APLICADA A LOS VALORES UNITARIOS ESTIMADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO; ADEMÁS EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SE MANTENDRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Como quiera que el presente proceso de contratación se adelantara bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTAS TECNICAS UNIFORMES, subasta electrónica Plataforma SECOP II bajo los parámetros indicados por Colombia Compra Eficiente, el único criterio de evaluación económica para selección del contratista es el precio.

LUGAR, FECHA Y HORA DE INICIO: La hora de inicio de la subasta inversa electrónica será la señalada en pliego de condiciones que para tal fin expida la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

MARGENES MINIMOS: Los márgenes mínimos entre puja y puja serán del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial asignado. Solo serán válidos los lances que observen el margen mínimo. Para el evento de subasta se debe llevar a cabo cumpliendo lo reglado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento de subasta inversa, del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA: En atención al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento de subasta inversa, del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, numeral 5 que a la letra dice *"...Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa..."*

4.3.1.1 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE (CUMPLE/NO CUMPLE) Estos indicadores se verificarán con el RUP – Registro Único de Proponentes)

Una vez analizada la información realizada la consulta a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, referente a las empresas de suministro de combustible, se tomó como referencia la información financiera reportada a 09 de marzo de 2022, de 10 empresas y se analizó a partir de la MEDIANA, estructurando los indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del proceso así.

Mediante comunicado oficial de número **GS-2023-017270-MEPAS,** se envió por parte de Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, la consulta a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en la cual se obtuvo el siguiente resultado:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIOS SELECCIÓN
Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 3,00
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre Activo total	<= 0,62
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	>= 50% del presupuesto
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>= 6,00
Rentabilidad del patrimonio	utilidad operacional dividida por el patrimonio	>= 0,08
Rentabilidad del activo	utilidad operacional dividida por el activo total	>= 0,05

Para los indicadores de Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada

uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Se evaluará con la siguiente razón, así:

$$IL = \frac{AC}{PC}$$

ÍNDICE DE LIQUIDEZ, debe ser mayor o igual a >= 3,00
Dónde:
IL= índice de liquidez
AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación

$$IL = \frac{(AC\ 1 * \%\ \text{de participación}) + (AC\ 2 * \%\ \text{de participación})}{(PC\ 1 * \%\ \text{de participación}) + (PC\ 2 * \%\ \text{de participación})}$$

IL= mayor o igual a 2.0

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

ET= PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL = menor o igual a 0,62
El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual a 0,62 para efecto de verificación financiera

Dónde:
ET= Endeudamiento Total

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(PT\ 1 * \%\ \text{de participación} * 100) + (PT\ 2 * \%\ \text{de participación} * 100)}{(AT\ 1 * \%\ \text{de participación}) + (AT\ 2 * \%\ \text{de participación})}$$

Endeudamiento = menor o igual a 0,62

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al cincuenta 50% del valor total del presupuesto oficial asignado a este proceso, con el fin de comprobar su posibilidad de asumir los costos que le representa la ejecución del contrato.

Para hallar el capital de trabajo se procederá de la siguiente manera:
Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser igual o mayor a o igual a 6,00
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser igual o mayor a 0,08 así:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio
Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser igual o mayor a 0,05 así

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2022, y en firme. Es de anotar que el comité evaluador tomará para su evaluación los datos registrados en el RUP.

En caso de consorcios y/o uniones temporales cada consorciado o integrante de la unión temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mínimos requisitos. Para efectos de verificación financiera, serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

En caso que el oferente sea sociedad extranjera y/o multinacional extrajera, deberá cumplir con los requisitos acorde a las normas y Leyes vigentes:

NOTA 1: el oferente (es) deben anexar: Fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes Disciplinarios del contador o revisor fiscal según el caso expedida por la junta central de contadores no mayor a 90 días.

En caso de que la propuesta no cumpla con los indicadores financieros anteriormente mencionados, luego de verificada la información suministrada por los interesados, se considerara que no están habilitados para el presente proceso.

NOTA: ES DE ANOTAR QUE LA EMPRESA DEBE OFERTAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO MEDIANTE EL ANEXO 1.1 PROPUESTA ECONÓMICA QUE SERÁ APLICADA A LOS VALORES UNITARIOS ESTIMADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO; ADEMÁS EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SE MANTENDRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Subintendente **JESUS ALEXANDER TRUJILLO**
Funcionario comité económico

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la LEY 2069 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2020 ARTICULO 35 FACTORES DE DESEMPATE, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para los lotes 1 MEPAS, lote 2 DENAR y lote 3 UPRES se hace necesario la distribución de combustible en el perímetro urbano del Municipio de San Juan de Pasto.

Para los lote 4 Municipio de Nariño, lote 5 Municipio de Chachagui, lote 6 Municipio de Tangua, lote 7 Municipio de Yacuanquer y lote 8 Distrito de Policía Ipiales el suministro de combustible de debe realizar en cada una de las cabeceras municipales respectivamente a cada lote, el proponente debe contar con las instalaciones conforme a las características establecidas en el presente estudio previo; de igual forma, si no cuenta con instalaciones de propiedad en los municipios referenciados, podrá generar un alianza comercial que garantice el cumplimiento del objeto del contrato, conservando la ejecución general del mismo y la responsabilidad ante la entidad estatal contratante, por el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado. Además, cuenten con experiencia contractual y cumplan con la capacidad administrativa y operativa mínima solicitada por la Policía Nacional y de esta manera garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso.

De igual forma el contratista favorecido deberá suministrar el combustible a los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día. El suministro para todos los lotes se realizará previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato; teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla marca, color tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará el combustible en forma de **TRACTO SUCESIVO,** de acuerdo a lo solicitado y autorizado por el supervisor del contrato de cada lote y será conformé a lo estipulado en el anexo "especificaciones técnicas mínimas requeridas".

El contratista favorecido deberá suministrar el combustible a los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día, previa autorización del supervisor del contrato, se exceptúa al lote 8.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la presente vigencia 2023. El plazo de ejecución del presente contrato iniciará tan pronto se ejecute en su totalidad los contratos que se encuentran vigentes y se realice la notificación de inicio de ejecución previa aprobación de la garantía única y perfeccionamiento del contrato y su fecha de finalización será hasta el 30 de junio del 2024 y/o hasta agotar el presupuesto disponible, **"LO QUE PRIMERO OCURRA".**

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

La cuenta de cobro deberá presentarse debidamente legajada en gancho plástico, sin ganchos de cosedora, foliados hasta un máximo de 250 folios, desde el primer evento hasta el último con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y magnético. Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas, La facturación deberá entregarse en la Oficina – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, acorde al plazo establecido en el contrato.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN)

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#S** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja, menor, finalizando con **#S**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.
   Se ilustra con el siguiente ejemplo:

   #S16-01-01-M17;94-8-10049-21;robert.burbano@correo.policia.gov#S

Este codigo siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con:	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con #:	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con #S

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "Correo", en el buzón electrónico *siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co* dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico *siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co* dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, f}datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

   Se ilustra con el siguiente ejemplo:

   #S16-01-01-M17;94-8-10049-21;robert.burbano@correo.policia.gov#S

Este codigo siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con:	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con #:	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con #S

Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.**

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será ejercida por quien designe el ordenador del gasto, para cada una de las unidades descritas en el proceso, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 (Capitulo XII) de la Dirección General de la Policía Nacional.

LOTE 1: POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Responsable Movilidad MEPAS y/o quien haga sus veces.

LOTE 2: BASE DE DEPARTAMENTO DE POLICIA DE NARIÑO Responsable Movilidad DENAR y/o quien haga sus veces.

LOTE 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Responsable Logístico y/o quien haga sus veces.

LOTE 4: MEPAS-ESTACION DE POLICÍA NARIÑO. Comandante Estación de Policía y/o quien haga sus veces.
LOTE 5: MEPAS-ESTACION DE POLICÍA CHACHAGUI. Comandante Estación de Policía y/o quien haga sus veces.
LOTE 6: MEPAS-ESTACION DE POLICÍA TANGUA. Comandante Estación de Policía y/o quien haga sus veces.

LOTE 7: MEPAS- ESTACION DE POLICÍA YACUANQUER. Comandante Estación de Policía y/o quien haga sus veces.
LOTE 8: DISTRITO DE POLICIA IPIALES. Comandante de Distrito de Policía y/o quien haga sus veces.

Los supervisores de contrato de las unidades, solicitarán, consolidarán, verificarán y presentarán al Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, informes cada mes de los avances de ejecución del contrato, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo denominado OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo denominado OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total (si el oferente tiene sucursales en los lugares de entrega o prestación del servicio) y/o parcial (por lotes), teniendo en cuenta los aspectos técnicos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que se trata de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la adjudicación se realizará por subasta inversa presencial.

Nota: La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto de la Policía Nacional, adjudicará la totalidad del presupuesto asignado al presente proceso, toda vez que se requiere solventar las necesidades de la Institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Esta descrito en el formato denominado **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

(Ver numeral 1.6 "Identificación de la Necesidad y Justificación", del presente estudio previo).

El estudio de la demanda, condiciones y precios de mercado obedece a lo contemplado en la normatividad vigente para la contratación estatal numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 "La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello"; Por lo que se concluye, la obligación que tiene la entidad estatal de elaborar e incluir dentro del estudios previos, el análisis de las condiciones (propias del servicio, de las condiciones del mercado local, de las existencias, de la disponibilidad, entre otras) y precios del mercado que permita analizar y concluir cual es el valor razonable a pagar por un servicio. Toda vez que los precios del mercado no pueden determinarse de manera arbitraria o subjetiva, ni pueden ser improvisados por la entidad pública.

De igual forma, se debe tener en cuenta que en el Municipio de Pasto, y en general en el Departamento de Nariño, la pluralidad de oferentes es reducida, máxime cuando la contratación pública impone para los proponentes exigencias jurídicas, económicas y técnicas no solo frente al objeto contractual, sino al proceso contractual mismo, tales como se plasman en los estudios previos y en los demás documentos que hacen parte integral de este; para el caso puntual que nos ocupa el proponente debe suplir la necesidad de suministro de combustible en los diferentes municipios que hacen parte del proceso de contratación, por lo que una consideración adicional, al momento de hablar de precios, se debe tener en cuenta que las resoluciones emitidas por el Ministerio de Minas y Energías, solo aplica para la ciudades capitales, en el caso que nos ocupa solo aplicaría para ciudad de Pasto; para los Municipios del Departamento de Policía Nariño los encargados de regular el valor de combustible son las Autoridades Municipales, tal como lo establece el Ministerio de Minas y Energías mediante **RESOLUCIÓN 41280 DE 2016** (diciembre 30) Diario Oficial No. 50.102 de 30 de diciembre de 2016 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el cálculo de la tarifa de transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre planta mayorista hasta las estaciones de servicio"; por lo expuesto, es pertinente poner en conocimiento, que se evidencia falta de control por las autoridades municipales, en emitir decretos y/o reglamentación para el control de la venta del combustible, lo que hace que el valor de combustible sea totalmente diferente en cada municipio frente al valor de la ciudad capital.

Tomando como referencia el objeto del contrato y las características mínimas exigidas, no existe un mercado ambicioso que nos permita diversidad en el mercado, toda vez, que la infraestructura, capacidad tecnológica y de personal, deben estar adecuadas para prestar un servicio eficiente y eficaz a una flota vehicular para más de 800 activos fijos aproximadamente entre vehículos livianos, pesados y motocicletas, por el periodo continuo de 24 horas por 7 días a la semana; a pesar de la poca demanda de oferentes se puede identificar pequeñas organizaciones de personas naturales y jurídicas, que pueden contar con las condiciones mínimas para ofrecer el servicio de suministro de combustible, al equipo automotor a cargo de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y sus Estaciones, Departamento de Policía Nariño y Unidad Prestadora de Salud Nariño.

Los valores contemplados en el presente estudio previo, son bases para poder adelantar la selección objetiva y adelantar un estudio de sector y de precios ajustado a las necesidades de la organización y a la de los posibles proponentes, sin poner en riesgo el proceso de selección y alineado al equilibrio económico de las partes; mediante el cotejo de precios del mercado que permita deducir cual es el valor razonable a pagar por un servicio.

Con el fin de poder establecer los precios y condiciones del mercado, se aplica el mecanismo de cotejo de valores mediante cotización, por lo que se remite a los posibles interesados en el proceso de contratación comunicado oficial EDS SERVICENTRO SUPER GS-2023-108571-SUBCO-JEFAD PRESENTA COTIZACIÓN 14/08/2023, EDS INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S GS-2023-108581-SUBCO-JEFAD PRESENTA COTIZACIÓN 15/08/2023, EDS SERVICIENTRO LAS AVENIDAS GS-2023-108574-SUBCO-JEFAD NO PRESENTA INTERÉS EN CONTRATAR CON LA POLICÍA NACIONAL, EDS SERVICIENTRO JUANAMBU GS-2023-108577-SUBCO-JEFAD NO PRESENTA INTERÉS EN CONTRATAR CON LA POLICÍA NACIONAL, EDS MORASURCO GS-2023-108569-SUBCO JEFAD NO PRESENTA INTERÉS EN CONTRATAR CON LA POLICÍA NACIONAL, EDS SERVICENTRO PANAMERICANA GS-2023-108578-SUBCO-JEFAD NO PRESENTA INTERÉS EN CONTRATAR CON LA POLICÍA NACIONAL, EDS PRIMAX GS-2023-044888-MEPAS-DISPO DOS NO PRESENTA INTERÉS EN CONTRATAR CON LA POLICÍA NACIONAL, EDS TAXACO GS-2023044892-MEPAS-DISPO DOS NO PRESENTA INTERÉS EN CONTRATAR CON LA POLICÍA NACIONAL, EDS BIOMAX ARIZONA GS-2023-044872-MEPAS-DISPO DOS PRESENTA COTIZACIÓN 07/08/2023, EDS BIOMAX CANO GS-2023-044900-MEPAS-DISPO DOS PRESENTA COTIZACIÓN 05/08/2023, EDS PRIMAX CANO BAJO GS-2023-044883-MEPAS-DISPO DOS PRESENTA COTIZACIÓN 04/08/2023, EDS PRIMAX ORO NEGRO GS-2023-044897-

MEPAS-DISPO DOS PRESENTA COTIZACIÓN 07/08/2023, EDS SERVICIENTRO EL CONDADO GS-2023-044878-MEPAS DISPO DOS PRESENTA COTIZACIÓN SIN FECHA, EDS CRISTO REY GS-2023-045029-MEPAS PRESENTA COTIZACIÓN 08/08/2023, EDS EL SITIO GS-2023-045128-MEPAS PRESENTA COTIZACIÓN 11/08/2023, EDS SERVICENTRO LAS LAJAS GS-2023-106790-DISPO-IPIALES PRESENTA COTIZACIÓN 08/08/2023, EDS MULTISERVICIOS CIUDAD DE IPIALES S.A.S GS-2023-106808-DISPO-IPIALES PRESENTA COTIZACIÓN 09/08/2023, EDS SERVICIENTRO AVENIDA Y CIA S.A.S GS-2023-106776-DISPO-IPIALES PRESENTA COTIZACIÓN 08/08/2023 contienen la información básica del contrato a suscribir (IVA, gravámenes de ley, formas de pago, modalidad de contratación, objeto del contrato), con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se hace claridad que en el comunicado oficial se pone en conocimiento a los proponentes los gastos que deberá asumir el contratista, toda vez, que esta información incide directamente en el precio ofrecido. Las cotizaciones se solicitan a los interesados que tengan condiciones para la prestación de servicio en suministro de combustible (capacidad económica, financiera, técnica y de experiencia) similares, con el fin de que realmente se obtenga un precio de mercado conforme a las condiciones mínimas exigidas.

NOTA: Mediante comunicado oficial N° GS-2023-046325-MEPAS, se solicitó a los oferentes inscritos a la Tienda Virtual (Agencia Nacional de Contratación Pública) BIG PASS ENDERED, SODEXO S.A, DISTRACOM S.A, TERPEL Y SODEXO S.A.S, información de las garantías requeridas por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, con el fin de optimizar y no generar afectaciones en el servicio de Policía que presta cada una de las unidades descritas en el estudio previo el cual tiene por objeto " EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO" para el parque automotor, donde se estableció el plazo para recibir respuesta de las necesidades con las que se cuenta para la prestación de este servicio y no se obtuvo respuesta alguna de la entidades descritas en el presente párrafo. La presente solicitud se realizó por medio de la plataforma SECOP II mediante el link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4817560&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d20%2f02%2f2023+15%3a14%3a33%26createDateTo%3d20%2f08%2f2023+15%3a14%3a33%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.4817560%26selectedRequest%3dCO1.REQ.4925560%26&prevCtxLbl=BuyerDossierWorkspaceDetail

Es preciso y oportuno referenciar que en las últimas contrataciones de suministro de combustible, donde se planifico un solo estudio previo para todo el Departamento de Nariño y Metropolitana San Juan de Pasto, se materializo un riesgo debido que varios lotes; La Unión, Sandoná, Samaniego, San José de Albán, Distrito Especial de Policía Tuquerres y Distrito Especial de Policía Tumaco, se han declarado desiertos por falta de proponentes, afectando considerablemente el servicio de Policía por falta de suministro de combustible, el cual es de carácter público y se debe prestar de manera permanente, inmediata y obligatoria; teniendo en cuenta la nueva estructuración del estudio previo para suministro de combustible, el cual se planifica mediante la modalidad selección abreviada por mínima cuantía, el cual, para el proceso de selección tiene un promedio de 45 a 50 días, sin presentar contratiempos, por lo anterior teniendo en cuenta la experiencia y los antecedentes, se proyecta que se van a declarar nuevamente disertos los lotes anteriormente referenciados, lo que conllevaría adelantar un nuevo proceso por modalidad de mínima cuantía por cada uno de los lotes declarados desiertos, dilatando el proceso de contratación para esos municipios, por un periodo de 30 días promedio adicionales sin presentar contratiempos alguno, tiempo en el cual se deberá adelantar estructuración de nuevos estudios previos, estudio de mercado y proceso de selección, de manera que la adjudicación de los contratos para estos municipios se puede planificar para un promedio de 80 días, Basado

en los principios de contratación estatal, principios Planeación *"Las Entidades Estatales deben realizar un juicioso estudio de planeación identificando sus necesidades y los medios para satisfacerlas. La planeación requiere de la Entidad Estatal un proceso encaminado al conocimiento del mercado y de sus partícipes para utilizar sus recursos de la manera más adecuada y satisfacer sus necesidades"*, Por tal motivo, el proceso de contratación de suministro de combustible de los municipios anteriormente mencionados se realizara de manera individual por la modalidad de mínima cuantía, con el fin de garantizar en tiempo, modo y lugar la contratación de suministro de combustible, evitando un desgaste administrativo que afecte directamente el servicio de Policía.

Es de resaltar que en el municipio de IPIALES, la capacidad de oferta y demanda con referencia al suministro de combustible conforme a lo contemplado en el estudio previo es mínima, de igual forma, por motivos de orden público muchas de las estaciones de servicio desisten suscribir contratos con Policía Nacional, por motivo de preservar su integridad personal y patrimonio, hechos que han conllevado en los últimos periodos a declarar desierto el proceso de contratación para este lote, lo que afecta directamente la prestación del servicio de policía, por falta de suministro de combustible. No obstante a la situación en referencia, se ha logrado suplir la necesidad del suministro de combustible, teniendo en cuenta las condiciones de mercado de cada una de las zonas anteriormente referenciadas (transporte del combustible, orden público, infraestructura, oferta y demanda), lo que hace que el valor de combustible sea totalmente diferente a lo contemplado por el Ministerio de Minas y Energía, de igual forma no se evidencia control por parte de las entidades administrativas mediante resoluciones y/o decretos que administren el valor del combustible.

Con base a la experiencia y los antecedentes en los procesos de contratación de suministro de combustible en los diferentes lotes objeto del contrato, se realiza el estudio de mercado asentado en el Departamento de Nariño, Municipio de Pasto, donde se nos permite encontrar posibles proveedores que cuentan con las capacidades económica, financiera, jurídica, técnica y de experiencia, con referencia al objeto y valor del contrato. Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio en suministro de combustible.

Razonablemente, el proceso de cotización es un ejercicio de mucho cuidado y claridad, toda vez que la estructuración de precios, se debe realizar para cada lote teniendo en cuenta cada una de las características de la zona, como es trasporte del combustible, orden público, oferta y demanda, tiempo, modo y lugar.

En el País, el combustible es producido por la empresa estatal ECOPETROL, y es distribuido al consumidor a través de las diferentes empresas nacionales o extranjeras las cuales transportan y suministran combustible en áreas urbanas y rurales del País donde es requerido por la Institución, garantizando el buen desarrollo de las operaciones terrestres y así mismo, se encargan de la compra y venta del producto. Se realiza consulta de la página Ministerio de Minas y Energías SICOM con el objetivo de ilustrar algunos aspectos generales del mercado en el País y en el Departamento de Nariño, con referencia al comportamiento del combustible en Colombia y el Departamento de Nariño durante a ultima vigencia 2023.

Comportamiento Precio promedio de combustible Municipio de Pasto.

Precio promedio combustible Municipio Pasto

CORRIENTE



https://www.sicom.gov.co/index.php/boletin-estadistico

DIESEL



https://www.sicom.gov.co/index.php/boletin-estadistico

Comportamiento Precio promedio de combustible Departamento de Policía Nariño

CORRIENTE



https://www.sicom.gov.co/index.php/boletin-estadistico

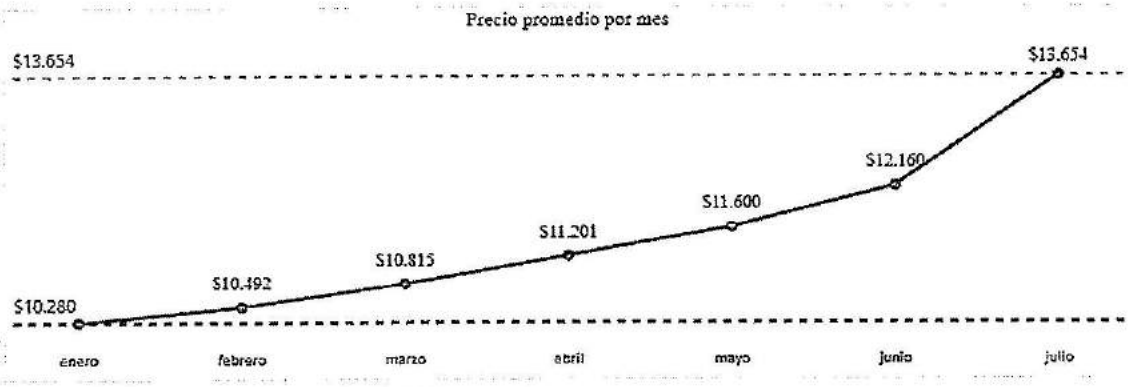
DIESEL



https://www.sicom.gov.co/index.php/boletin-estadistico

Comportamiento precio promedio de combustible Colombia

CORRIENTE



https://www.sicom.gov.co/index.php/boletin-estadistico

DIESEL



https://www.sicom.gov.co/index.php/boletin-estadistico

Realizado el análisis del comportamiento del costo de combustible durante la última vigencia, se tomó de manera generalizada a Nivel Nacional, Departamento de Nariño y Municipio de Pasto, con el objetivo de esbozar la diferencia

del valor de combustible en tiempo modo y lugar, en el cual se evidencia que el valor del combustible es variante, lo que dificulta definir un precio techo; no obstante a estos cambios de valores se tomaran medidas de control legamente establecidas por el ministerio de minas y energías como Resolución y páginas habilitadas para el control del combustible como el SICOM, mecanismos que permiten la consulta y control de los valores para la ejecución del contrato.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Se debe tener en cuenta que en el Municipio de Pasto, y en general en el Departamento de Nariño, la pluralidad de oferentes es reducida, máxime cuando la contratación pública impone para los proponentes exigencias jurídicas, económicas y técnicas no solo frente al objeto contractual, sino al proceso contractual mismo, tales como se plasman en los estudios previos y en los demás documentos que hacen parte integral de este; Para el caso puntual que nos ocupa el proponente debe suplir la necesidad de suministro de combustible en los diferentes municipios que hacen parte del proceso de contratación, por lo que una consideración adicional, al momento de hablar de precios, se debe tener en cuenta que las resoluciones emitidas por el Ministerio de Minas y Energías, solo aplica para la ciudades capitales, en el caso que nos ocupa solo aplicaría para ciudad de Pasto; los Municipios del Departamento de Policía Nariño los encargados de regular el valor de combustible se encuentra delegado a las Autoridades Municipales, tal como lo establece el Ministerio de Minas y Energías mediante **RESOLUCIÓN 41280 DE 2016** (diciembre 30) Diario Oficial No. 50.102 de 30 de diciembre de 2016 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el cálculo de la tarifa de transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre planta mayorista hasta las estaciones de servicio"; por lo expuesto, es pertinente poner en conocimiento, que se evidencia falta de control por las autoridades municipales, en emitir decretos y/o reglamentación para el control de la venta del combustible, lo que hace que el valor de combustible sea totalmente diferente en cada municipio frente al valor de la ciudad capital.

Tomando como referencia el objeto del contrato y las características mínimas exigidas, no existe un mercado ambicioso que nos permita diversidad en el mercado, toda vez, que la infraestructura, capacidad tecnológica y de personal, deben estar adecuadas para prestar un servicio eficiente y eficaz a una flota vehicular para más de 800 activos fijos aproximadamente entre vehículos livianos, pesados y motocicletas, por el periodo continuo de 24 horas por 7 días a la semana; a pesar de la poca demanda de oferentes se puede identificar pequeñas organizaciones de personas naturales y jurídicas, que pueden contar con las condiciones mínimas para ofrecer el servicio de suministro de combustible, al equipo automotor a cargo de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y sus Estaciones, Departamento de Policía Nariño, Distrito Ipiales y Unidad Prestadora de Salud Nariño.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Se realiza estudio de sector con el objetivo de identificar los posibles proponentes en el sector y poder asentar el estudio de mercado en la zona, de igual forma se realiza visita a las estaciones de servicio y se registra las diferentes solicitudes de cotización mediante comunicado oficial comunicado EDS SERVICENTRO SUPER GS-2023-108571-SUBCO-JEFAD PRESENTA COTIZACIÓN 14/08/2023, EDS INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S GS-2023-108581-SUBCO-JEFAD PRESENTA COTIZACIÓN 15/08/2023, EDS SERVICIENTRO LAS AVENIDAS GS-2023-108574-SUBCO-JEFAD NO PRESENTA INTERÉS EN CONTRATAR CON LA POLICÍA NACIONAL, EDS SERVICIENTRO JUANAMBU GS-2023-108577-SUBCO-JEFAD NO PRESENTA INTERÉS EN CONTRATAR CON LA POLICÍA NACIONAL, EDS MORASURCO GS-2023-108569-SUBCO JEFAD NO PRESENTA INTERÉS EN CONTRATAR CON LA POLICÍA NACIONAL, EDS SERVICENTRO PANAMERICANA GS-2023-108578-SUBCO-JEFAD NO PRESENTA INTERÉS EN CONTRATAR CON LA POLICÍA NACIONAL, EDS PRIMAX GS-2023-

044888-MEPAS-DISPO DOS NO PRESENTA INTERÉS EN CONTRATAR CON LA POLICÍA NACIONAL, EDS TAXACO GS-2023044892-MEPAS-DISPO DOS NO PRESENTA INTERÉS EN CONTRATAR CON LA POLICÍA NACIONAL, EDS BIOMAX ARIZONA GS-2023-044872-MEPAS-DISPO DOS PRESENTA COTIZACIÓN 07/08/2023, EDS BIOMAX CANO GS-2023-044900-MEPAS-DISPO DOS PRESENTA COTIZACIÓN 05/08/2023, EDS PRIMAX CANO BAJO GS-2023-044883-MEPAS-DISPO DOS PRESENTA COTIZACIÓN 04/08/2023, EDS PRIMAX ORO NEGRO GS-2023-044897-MEPAS-DISPO DOS PRESENTA COTIZACIÓN 07/08/2023, EDS SERVICIENTRO EL CONDADO GS-2023-044878-MEPAS DISPO DOS PRESENTA COTIZACIÓN SIN FECHA, EDS CRISTO REY GS-2023-045029-MEPAS PRESENTA COTIZACIÓN 08/08/2023, EDS EL SITIO GS-2023-045128-MEPAS PRESENTA COTIZACIÓN 11/08/2023, EDS SERVICENTRO LAS LAJAS GS-2023-106790-DISPO-IPIALES PRESENTA COTIZACIÓN 08/08/2023, EDS MULTISERVICIOS CIUDAD DE IPIALES S.A.S GS-2023-106808-DISPO-IPIALES PRESENTA COTIZACIÓN 09/08/2023, EDS SERVICIENTRO AVENIDA Y CIA S.A.S GS-2023-106776-DISPO-IPIALES PRESENTA COTIZACIÓN 08/08/2023.

Con base a la experiencia y los antecedentes en los procesos de contratación de suministro de combustible en los diferentes lotes objeto del contrato, se realiza el estudio de mercado asentado en el Departamento de Nariño en la Municipio de Pasto, donde se nos permite encontrar posibles proveedores que cuentan con las capacidad económica, financiera, jurídica, técnica y de experiencia, con referencia al objeto y valor del contrato. Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio en suministro de combustible.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Para el presente proceso se ha adquirido previamente esta clase de suministro de combustible, por lo cual no es necesario buscar la ayuda del Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

El costo de oportunidad para este proceso en comparación con las demás unidades, obtenemos mayor consumo por menor costo, toda vez que por estar ubicados en zona de frontera y por el subsidio otorgado por el Gobierno Nacional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Se debe tener en cuenta que el precio del combustible en el Departamento de Nariño es subsidiado, cumple a la política de abastecimiento de combustibles líquidos en zonas de frontera la cual contempla dos acciones principales: exoneraciones de impuesto nacional a los combustibles que se distribuyen en estas zonas y la asignación de un volumen máximo de combustibles beneficiado con dicha exención. Esto responde a dos propuestas básicas y complementarias: fomentar el desarrollo económico y combatir el contrabando en dichas zonas. Cabe anotar aquí; que una puede ir en detrimento de la otra, porque la prevención del contrabando incrementa el costo de insumos que pueden permitir el desarrollo.

COSTOS INDIRECTOS:

Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato, será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en el SECOP II contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA REGIONAL SUR	SASI-0004-DRSU-2022	23/11/2022	$ 52.800.000,00
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL EN LA MACARENA – META	MC 009-022-2020	13/03/2020	$36.000.000,00
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ	SASI 007-037-2022	26/07/2022	$215.000.000,00

NOTA: Los precios consultados en el SECOP II, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, toda vez que estos son precios regulados por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME, motivo por el cual los valores varían de acuerdo al tiempo de ejecución de estos contratos, así mismo al realizar la consulta solo se encontraron datos del proceso, pero no se relaciona los precios unitarios por galón de Gasolina Corriente y Diésel.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
01	JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal Estación de	94-8-10032-22 22/06/2023	suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a la policía metropolitana de san juan de pasto, basé del	($1.003.714.285,71	11.78%

	Servicio Porvenir SAS		departamento de policía Nariño, área de sanidad departamento de policía Nariño, Distrito especial de Policía Tumaco, Distrito Ipiales, incluido plana mayor, especialidades, unidades de apoyo, comisión de servicio y/o de paso por las dos unidades		
02	JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal Estación de Servicio Porvenir SAS	94-8-10085-22 13/12/2022	suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a la policía metropolitana de san juan de pasto, basé del departamento de policía Nariño, área de sanidad departamento de policía Nariño, Distrito especial de Policía Tumaco, Distrito Ipiales, incluido plana mayor, especialidades, unidades de apoyo, comisión de servicio y/o de paso por las dos unidades	$ 623.239.409,97	13.12%
03	JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal Estación de Servicio Porvenir SAS	94-8-10037-22 25/06/2022	suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a la policía metropolitana de san juan de pasto, basé del departamento de policía Nariño, área de sanidad departamento de policía Nariño, Distrito especial de Policía Tumaco, Distrito Ipiales, incluido plana mayor, especialidades, unidades de apoyo, comisión de servicio y/o de paso por las dos unidades	$444.000.000,00	13.12%

No se tiene en cuenta los precios Históricos ni los precios SECOP II, toda vez que el precio de los combustibles es regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME, también se tiene en cuenta que el precio del combustible en el Departamento de Nariño es subsidiado lo cual varia con referencia a precio nacional, y durante la ejecución de los contratos se contó con variación de precios de acuerdo a las resoluciones dictadas por el Gobierno Nacional. Motivo por el cual se toma como valor estimado los precios de mercado, ya que son precios actuales con los que se puede tener una estimación más precisa para el presente proceso de contratación

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No se tienen en cuenta, debido que los precios de suministro de combustible, no se encuentran exhibidos, en catálogos y/o páginas web, de igual forma es regulado por el Ministerio de Minas y Energías, es de resaltar, que el valor de combustible es variante en cada ciudad, lo que dificulta realizar consultas virtuales para establecer su valor comercial, del mismo modo esta consulta se debe realizar en tiempo, modo y lugar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 (OFERENTES)	COTIZACIÓN No. 2 (OFERENTES)	COTIZACIÓN No. 3 (SICOM)	MENOR VALOR COTIZADO
1, 2 Y 3	CORRIENTE	$ 11.710	$ 11.700	N/A	$ 11.700
	ACPM	$ 8.390	$ 8.396	N/A	$ 8.396
4	CORRIENTE	$ 11.720	N/A	$ 11.240	$ 11.240
	ACPM	$ 8.510	N/A	$ 8.740	$ 8.740
5	CORRIENTE	$ 11.300	$ 11.920	$ 11.920	$ 11.300
	ACPM	$ 8.600	$ 8.598	$ 8.590	$ 8.600
6	CORRIENTE	N/A	N/A	$ 11.750	$ 11.750
	ACPM	N/A	N/A	$ 8.470	$ 8.470
7	CORRIENTE	$ 11.750	N/A	$ 11.447	$ 11.750
	ACPM	$ 8.470	N/A	$ 9.211	$ 8.470
8	CORRIENTE	$ 11.950	$ 11.900	$ 11.900	$ 11.900
	ACPM	$ 8.660	$ 8.690	$ 8.660	$ 8.660

NOTA: Teniendo en cuenta que el suministro de combustible se debe realizar en el Municipio de Pasto y el Distrito de Policía Ipiales, se solicitó mediante comunicado oficial a las diferentes empresas que posiblemente pueden cumplir con el objeto del contrato, no se realiza por medio de la plataforma SECOP II debido que los oferentes de suministro de combustible, son renuentes adelantar proceso de contratación con las entidades estatales, por tal motivo, con el objetivo de evitar dilatar el estudio de mercado se adelantó de manera documental.

Se tomo como soporte el precio de la plataforma SICOM, para los Municipios de Nariño, Tangua y Yacuanquer, de las cuales solo se contaba con dos cotizaciones, ya que en esos municipios no cuentan con más estaciones de servicio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
LOTE No 1					
1	Gasolina Corriente	N/A	N/A	$ 11.700	$ 11.700
2	A.C.P.M	N/A	N/A	$ 8.396	$ 8.396
LOTE No 2					
1	Gasolina Corriente	N/A	N/A	$ 11.700	$ 11.700
2	A.C.P.M	N/A	N/A	$ 8.396	$ 8.396
LOTE No 3					
1	Gasolina Corriente	N/A	N/A	$ 11.700	$ 11.700
2	A.C.P.M	N/A	N/A	$ 8.396	$ 8.396
LOTE No 4					
1	Gasolina Corriente	N/A	N/A	$ 11.240	$ 11.240
2	A.C.P.M	N/A	N/A	$ 8.740	$ 8.740
LOTE No 5					
1	Gasolina Corriente	N/A	N/A	$ 11.300	$ 11.300
2	A.C.P.M	N/A	N/A	$ 8.600	$ 8.600
LOTE No 6					
1	Gasolina Corriente	N/A	N/A	$ 11.750	$ 11.750

2	A.C.P.M	N/A	N/A	$ 8.470	$ 8.470
LOTE No 7					
1	Gasolina Corriente	N/A	N/A	$ 11.750	$ 11.750
2	A.C.P.M	N/A	N/A	$ 8.470	$ 8.470
LOTE No 8					
1	Gasolina Corriente	N/A	N/A	$ 11.900	$ 11.900
2	A.C.P.M	N/A	N/A	$ 8.660	$ 8.660

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-03	MEPAS	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales	10	SUMINISTRO DE COMBSUTIBLE	ACPM: $8.396 COR: $11.700	$ 908.400.000,00
2		DENAR	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.396 COR: $11.700	$ 307.485.741,29
3		UPRES	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.396 COR: $11.700	$ 14.000.000,00
4		MEPAS E. NARIÑO	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.740 COR: $11.240	$ 10.400.000,00
5		MEPAS E. CHACHAGUI	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.600 COR: $11.300	$ 24.800.000,00
6		MEPAS E. TANGUA	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.470 COR: $11.750	$ 17.200.000,00
7		MEPAS E. YACUANQUER	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $8.470 COR: $11.750	$ 16.000.000,00
8		IPIALES	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			ACPM: $ 8.660 COR: $ 11.900	$ 175.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 1.473.285.741,29**

Mayor **FABIOLA ORJUELA GUZMAN**
Jefe administrativa MEPAS

Mayor **JHONNY ALEXANDER MORALES**
Jefe administrativo DENAR

Capitán **ANA GABRIELA LINARES PANTOJA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño
Dueño de la Necesidad

Teniente **JUAN ALBERTO MOSQUERA VASQUEZ**
Jefe de Movilidad DENAR
Dueño de la Necesidad

Intendente Jefe **EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA**
Jefe de Movilidad MEPAS
Dueño de la Necesidad

Subintendente **ROBERT FRANK BURBANO ORTIZ**
Responsable Suministro Combustible MEPAS
Estructurador del estudio previo

Subintendente **YONAIRO MUÑOZ PEREZ**
Responsable Suministro Combustible DENAR
Estructurador del estudio previo

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera
- ✓ Certificación de la capacidad técnica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Indicadores financieros
- Conceptos ambientales
- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras

Otros _____

Es importante que se lleve a cabo el proceso de contratación de suministro de combustible, toda vez, que la Policía Nacional, Metropolitana San Juan de Pasto y sus municipios, Base de Departamento de Policía Nariño y unidad prestadora de salud Nariño, NO cuenta con la infraestructura y el personal idóneo para surtir la necesidad en suministro de combustible, por tal motivo se debe ejecutar un proceso de contratación, que permita a las unidades objeto del contrato suplir la necesidad, evitando interrumpir el funcionamiento componente automotor ya que estos se trasforman en una herramienta, que permite la movilidad del personal para cumplir con labores misionales inherentes al servicio, garantizando el cumplimiento de convivencia, integridad y seguridad de la comunidad Nariñense.

Capitán **ANA GABRIELA LINARES PANTOJA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño
Dueño de la Necesidad

Teniente **JUAN ALBERTO MOSQUERA VASQUEZ**
Jefe de Movilidad DENAR
Dueño de la Necesidad

Intendente Jefe **EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA**
Jefe de Movilidad MEPAS
Dueño de la Necesidad

Subintendente **ROBERT FRANK BURBANO ORTIZ**
Responsable Suministro Combustible MEPAS
Estructurador del estudio previo

Subintendente **YON JAIRO MUÑOZ PEREZ**
Responsable Suministro Combustible DENAR
Estructurador del estudio previo

ANEXO 2

La Policía Nacional de Colombia – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO CONDICIONES TECNICAS, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Condiciones Técnicas Mínimas
- Otras condiciones Técnicas adicionales

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1,2,3,4,5,6,7 y 8	1	GASOLINA		
	2	DIESEL		
	3	Norma Técnica Colombiana NTC – 1380 (Gasolina Corriente) (ACORDE ANEXO 10)		
	4	Norma Técnica Colombiana NTC – 1380-1438 (Diésel Corriente) (ACORDE ANEXO 10)		

- **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1,2,3,4,5 ,6,7 y 8	1	INFRAESTRUCTURA: La firma oferente garantiza el suministro de combustible en estaciones de servicio de su propiedad o filiales, las cuales deben estar ubicadas en los sitios preestablecidos por la Policía Nacional, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones policiales. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Así mismo garantiza que cuenta con puntos de distribución para suministro de combustible con el personal necesario y cubrimiento en las zonas de la ciudad establecidas por la Policía Nacional, Municipio de San Juan de Pasto lote 1 combustible: Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, lote 2 combustible: Base de Departamento de Policía de Nariño y plana mayor, lote 3 combustible: Unidad Prestadora de Salud Nariño, para el Municipio de Nariño, lote 4 combustible: Estación de Policía Nariño, Para el municipio de Chachagüí, lote 5 combustible: Estación de Policía Chachagüí, Para el municipio de Tangua, lote 6 combustible: Estación de Policía Tangua, Para el municipio de Yacuanquer, lote 7 combustible: Estación de Policía Yacuanquer, lote 8 combustible Distrito de Policía Ipiales. Para lo cual presentará un listado con las estaciones de servicio dentro y fuera de la ciudad que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego a fin de que el supervisor del contrato seleccione en cuales de ellas será prestado el servicio, igualmente hará los cambios que la Policía Nacional considere necesarios en razón de su función o medidas de seguridad. Teniendo en cuenta análisis de la oferta del mercado, el contratista si no cuenta con instalaciones de propiedad en los municipios de San Juan de Pasto, Nariño, Chachagui, Tangua y Yacuanquer, podrá generar una alianza comercial que garantice el cumplimiento del objeto del contrato, conservando la ejecución general del mismo y la responsabilidad ante la entidad estatal contratante, por el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado.		

		Teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos objeto del suministro de combustible, y el servicio que presta la Policía Nacional el cual debe ser ágil y oportuno, la empresa contratante deberá prestar el servicio de suministro de manera permanente, con el objeto de evitar retrasos y desplazamientos innecesarios que puedan afectar la prestación del servicio.		
	2	**EQUIPOS** **GRUPO 1 Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 - GRUPO 2 Lote 8** Dando cumplimiento al Manual Logístico en su numeral 5.7.1. "Controles en el suministro de combustible" el oferente garantiza que cuenta con los dispositivos electrónicos necesarios para ser instalados en cada uno de los vehículos que requiera el aprovisionamiento de combustible. Así mismo el oferente debe contar con equipos y/o implementar (Lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores) que suministren el tipo de combustible y la cantidad programada para cada vehículo (Manual Logístico en su numeral 5.7.1.), identificando por parte del funcionario de la empresa oferente (Islero), que sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional, apoyándose en el sistema de información que proporciona el DISPOSITIVO. ELECTRÓNICO para lo cual los elementos instalados deben estar en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – base de datos; lo anterior se instalarán sin costo para la Institución. **NOTA:** se exceptúa los Municipios de Nariño, Chachagüí, Tangua, Yacuanquer e Ipiales ya que el oferente no cuenta con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional". La firma oferente garantiza que las estaciones de servicio cuentan con un sistema de seguridad (circuito cerrado de Televisión - CCTV) , las cuales monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro de combustible, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna irregularidad en el abastecimiento de los vehículos, al igual tendrá un sistema de respaldo, donde quede registrado una copia (back-up) del monitoreo, con el fin de prever problemas del sistema principal, deberá registrar y conservar la información durante el periodo de contratación. (se exceptúa el Municipio de Ipiales)		

	3	CAPACITACIÓN La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional en los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 , 7 y 8 de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible, de igual forma deberá capacitar a su personal en atención al público y principios - valores para lo cual la firma oferente allegara una vez adjudicado el contrato con un tiempo no mayor a (15) días calendario, las actas de socialización y competencia en el cargo al personal administradores y operarios de cada estaciones de servicio habilitadas para el cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo brindará capacitación al personal de la Institución a quien se le asigne usuario de acuerdo a lo solicitado por parte del supervisor del contrato en el manejo o mejoras que en el mismo se realicen. **Nota:** se exceptúa los municipios que el oferente no cuente con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button (Nariño, Chachagui, Tangua, Yacuanquer e Ipiales), para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".		
	4	Una vez se inicie la ejecución del contrato, la firma oferente permitirá que el supervisor del contrato capacite al personal de administradores y operadores de los surtidores de las estaciones de servicio habilitadas, sobre la política institucional respecto al manejo y control de combustibles, para lo cual dejará constancia en actas de socialización.		
	5	El oferente garantiza la prestación óptima y confiable del servicio contratado, permitiéndole al supervisor del contrato de cada lote, realizar consultas de consumos en tiempo real, utilizando para ello las herramientas del sistema que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados.		
	6	MEJORA TECNOLÓGICA: La firma oferente garantiza que los equipos y sistemas utilizados para el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en cada uno de sus lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 sean acordes a las tecnologías actuales y/o se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución, para lo cual el oferente aportará la certificación de la empresa que proporciona los equipos donde se especifique la tecnología a utilizar en cada uno de ellos y la certificación de calibración de los mismos.		
	7	El oferente instalará el sistema operativo (CHIP BUTTON) en los componentes de Movilidad para los lotes 1, 2 y 3 objeto del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional, con el fin de realizar controles de actualización, creación y bloqueo de las cuentas, este sistema estará en línea entre las estaciones que ofrece el proponente, permitiendo el suministro de combustible de los vehículos en cualquiera de ellas y permitirá las modificaciones necesarias en cuanto a volumen de consumos y restricción de visitas entre otras, limitando el suministro a un solo registro diario. **Nota:** se exceptúa la instalación del Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, a los municipios donde el oferente acepte los lotes, 4, 5, 6, 7, 8 para lo cual los señores supervisores de estos lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla, según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".		
	8	El oferente garantiza que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio que se presentaron en la oferta, los 7 días de la semana, las 24 horas del día. (Se exceptúa el lote 8). Teniendo en cuenta, que el oferente no cuenta con personal y manifiesta temas de seguridad.		
	9	El oferente garantiza que una vez se surta el suministro de combustible a los vehículos objeto del contrato, se debe generar soporte documental como		

comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; generando como recibo de satisfacción al respaldo comprobante, firma, post firma, cédula de ciudadanía y huella del Conductor, lo cual será verificado por el supervisor del contrato en el momento de realizar la conciliación para realizar el proceso de facturación, los cuales deben quedar bajo custodia de la estación de servicio para posibles auditorias de control.

10

El sistema CHIP BUTTON debe contar con una programación que se ajuste a las necesidades y requerimientos de la Policía Nacional, los cuales están enmarcados a los lineamientos del manual Logístico como controles preventivos así:

1. 01 suministro diario
2. kilometraje recorrido por galonaje suministrado
3. identificación del automotor
4. fecha y hora de suministro

Cantidad de Galones de suministro por tipo automotor

GASOLINA

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativo	Operativo
1	Motos hasta 199 cc	1	5	7
2	Motos de 200 cc a 400 cc	1.5	5	7
3	Motos y Cuatrimotos de 401 cc a 700 cc	2	5	7
4	Motos y Cuatrimotos de 701cc en adelante	3	5	7
5	Automóvil hasta 1200 cc	3	5	7
6	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	4	5	7
7	Automóvil de 1801 cc en adelante	5	5	7
8	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	5	5	7
9	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	6	5	7
10	Vehículos blindados	6	5	7
11	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	8	6	7
12	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	10	5	7
13	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	12	5	7

ACPM - DIESEL

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
1	Automóvil hasta 1200cc	2	5	7
2	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	3	5	7
3	Automóvil de 1801cc en adelante	4	5	7
4	Vehículos blindados nivel III y IIIA	5	5	7
5	Vehículos blindados nivel VI y V	8	5	7
6	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	4	5	7

		Se exceptúa la Estación de Policía Nariño, Chachagüí, Tangua, Yacuanquer e Ipiales, toda vez que la estación de servicio que se encuentra en el municipio no cuenta con el sistema de CHIP BUTTON, para lo cual los señores supervisores de estos lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla, establecido en el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".		
	11	La firma oferente proporcionará de forma continua las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios (isleros) deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el suministro de combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio.		
	12	El oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación y cumplimiento de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. **TIPO DE COMBUSTIBLE** / **NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS** Gasolina corriente / NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA DISEL Premium No. Dos (2) "Bajo Azufre / NTC 1438, PETROLEOS Y SUS DERIVADOS, COMBUSTIBLE PARA MOTORES DISEL		
	13	La firma oferente, designará los funcionarios necesarios de su empresa, capacitados para la instalación de los dispositivos electrónicos durante el periodo de transición (tiempo utilizado para retirar los dispositivos actuales e instalar los nuevos, en caso de ser necesario), el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la estación de servicio, con el objeto de verificar y realizar las pruebas de la instalación del dispositivo, en cada uno de los lotes u otra instalación determinada por el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo, así mismo, la firma oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad al periodo de transición con personal de la Institución (bases para dispositivo, brocas y remaches, pegantes, etc.). **NOTA:** SE EXCEPTÚA LA ESTACIÓN DE POLICÍA NARIÑO, CHACHAGUI, TANGUA, YACUANQUER E IPIALES TENIENDO EN CUENTA QUE EL OFERENTE NO CUENTA CON EL SISTEMA DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO CHIP BUTTON, PARA LO CUAL LOS SUPERVISORES DE LOS LOTES EJERCERÁN EL CONTROL DEL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LAS ESTACIONES MEDIANTE VALE Y PLANILLA SEGÚN LO ESTABLECE EL INSTRUCTIVO 004 DIRAF – PLANE 70 DEL 04/03/2022 "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO EN LA POLICÍA NACIONAL".		

No.	Tipo de vehiculo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
7	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	5	5	7
8	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	7	5	7
9	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-grúas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	8	5	7
10	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	10	5	7
11	Tanquetas personal y lanza agua de 4000 a 6000 cc	8	5	7
12	Tanquetas personal y lanza agua de 6001 cc en adelante	10	5	7

TABLA DE RENDIMIENTO (Km/Gal) GASOLINA

No.	Tipo de vehiculo	Rendimiento Km/Gl
1	MOTOS HASTA 199 CC	140
2	MOTOS DE 200CC A 300CC	100
3	MOTOS 301CC A 650CC	60
4	MOTOS 651CC A 1200CC	55
5	AUTOMOVIL HASTA 1200CC	60
6	AUTOMOVIL DE 1201CC A 1600CC	35
7	AUTOMOVIL DE 1601CC EN ADELANTE	30
8	CAMPEROS- CAMIONETAS HASTA 3000CC	25
9	CAMPEROS -CAMIONETAS DE 3001CC EN ADELANTE	20
10	PANELES Y MICROBUSES	25
11	VEHICULOS BLINDADOS	15
12	CAMIONES 3,5 A 5,0 TONELADAS	15
13	CAMIONES 6,0 TONESLADAS EN ADELANTE	10
14	BUSES	8

TABLA DE RENDIMIENTO (Km/Gal) ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehiculo	Rendimiento Km/Gl
1	AUTOMOVIL HASTA 1200CC	60
2	AUTOMOVIL DE 1201CC A 1600CC	40
3	AUTOMOVIL DE 1601CC EN ADELANTE	35
4	CAMPEROS- CAMIONETAS HASTA 3000CC	30
5	CAMPEROS -CAMIONETAS DE 3001CC EN ADELANTE	25
6	PANELES Y MICROBUSES	30
7	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL III	25
8	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL VI Y V	20
9	CAMIONES 3,5 A 5,0 TONELADAS	15
10	CAMIONES 6,0 TONESLADAS EN ADELANTE	10
11	BUSETAS	15
12	BUSES	10
13	TANQUETAS PERSONAL Y LANZA AGUA	5

	14	La firma oferente, unificará mensualmente el precio para cada tipo de combustible en cada una de las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo, para el lote No 1, 2 y 3 se tendrá en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente y diésel Premium) regulado mediante resolución por el Ministerio de Minas y Energía; para los lotes 4,5,6,7 y 8, el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo del Ministerio de Minas y Energía SICOM. Será posible realizar lo anteriormente mencionado toda vez que la Plataforma SICOM regula los valores de combustible a nivel nacional y en el caso del Departamento de Nariño el combustible es subsidiado.		
	15	La firma oferente deberá mantener el descuento ofrecido por galón de combustible suministrado durante la ejecución del contrato. En caso de utilizar el plan de contingencia con estaciones diferentes a las pactadas, el oferente mantendrá precio regulado por el Ministerio de Minas y Energía, más el descuento ofertado por galón de combustible suministrado previa coordinación con el supervisor de contrato y/o quien haga sus veces con el objetivo de evitar retrasos en la prestación del servicio.		
	16	La firma oferente deberá hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda ó Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998, no cuenta con articulo para lo antes mencionado.		
	17	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte de los peritos especialistas para tal fin y con la supervisión por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.		
	18	La firma oferente se compromete a realizar cobros del combustible suministrado en periodo mensual, expidiendo una factura por cada lote y estaciones de servicio habilitadas para tal fin, anexando el listado de precios y márgenes de comercialización vigentes para el periodo facturado a cada supervisor del contrato, junto con la copia de la resolución de precios vigentes para el mes publicado por el Ministerio de Minas y Energía en su página web; al igual se compromete a reconocer las notas crédito o débito que por diferencias o inexactitudes en los precios o volúmenes se reflejen en la factura, estas notas se aplicaran en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes anexos por parte de la Institución.		
	19	La firma oferente se compromete a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo, los cuales deberán estar en orden cronológico, pudiendo ser solicitados en forma selectiva por estaciones de servicio, por el supervisor del contrato a fin de ser revisados. Cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Policía Nacional en cada uno de los lotes (Numeral ocho (8) Condiciones Técnicas). El comprobante o recibo que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.		
	20	La firma oferente nombrará un funcionario de la empresa debidamente facultado con disposición permanente y poder de decisión para resolver con prontitud cualquier circunstancia que se presente dentro de la ejecución del contrato.		
	21	La firma oferente deberá aceptar que, en cualquier tiempo, a la Policía Nacional en cada uno de los lotes realice auditoría a las estaciones de servicio, a fin de controlar el óptimo suministro de combustible, su calidad y la infraestructura, las cuales pueden en forma directa o indirecta ser realizados por un tercero contratado para tal fin.		
	22	**LA FIRMA OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE, EN CASO DE PRESENTARSE RACIONAMIENTO O PARÁLISIS EN EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE, DARÁ PRIORIDAD (EN TODAS LAS ESTACIONES DE SERVICIO PACTADAS) AL SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL** en cada uno de los lotes sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policial se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes		

		motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, teniendo en cuenta que la percepción de seguridad puede ser objetiva y/o subjetiva por lo que no se puede cuantificar los daños que se puedan ocasionar al ciudadano; llegándose a presentar racionamiento o parálisis en el suministro del combustible el oferente debe generar una reserva en los dos tipos de combustible ACPM y corriente como mínimo para uso de 15 días corridos, tiendo como referencia el consumo diario del parque automotor, por lo cual se informara la cantidad de galones reservados para tal fin al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces; el supervisor del contrato diseñara el control y suministro de este combustible, realizando un racionamiento en la cantidad de galones suministrados a vehículos de la Policía Nacional y los días de tanqueo, con el objetivo de realizar la trazabilidad y optimizar la reserva generada. De igual forma si el abastecimiento es en una estación diferente a la pactada y/o no cuente con los dispositivos electrónicos, el oferente informara al supervisor del contrato, con el fin de generar los registros establecidos por la Resolución 05884 de diciembre de 2019 por la cual se expide el Manual para la Administración de los recursos logísticos de La Policía Nacional (planillas y vales); queda totalmente prohibido suministrar vales y/o equivalentes sin consentimiento del supervisor del contrato. La reserva generada y dada a conocer al supervisor del contrato, no debe ser objeto de venta al público, evitando traumatismos y contratiempos en la prestación del servicio.		
	23	En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO a causa de manipulaciones por parte del policial que lo tiene asignado, el oferente se compromete a restablecer el mecanismo de reposición o sustitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato. **Nota:** se exceptúan la Estación de Policía Nariño, Chachagüí, Tangua Yacuanquer y el distrito de Policía de Ipiales ya que el oferente no cuenta con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".		
	24	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A fin de garantizar la calidad y continuidad en el suministro evitando incumplimientos en la ejecución del contrato, se establece como requisito mínimo que las firmas participantes en el proceso acrediten experiencia en la prestación del servicio, para lo cual, deberán presentar en conjunto con su propuesta como máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad. La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado a cada lote del presente proceso. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de presentar la oferta, deben contener de forma obligatoria la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato. 7. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. 8. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.		

GARANTÍAS DEL PROCESO

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DONDE SE TIPIFICA EL INCUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBEL A LOS VEHICULOS DE LAPOLICIA NACIONAL, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑAS

		NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Para efectos de verificación de la experiencia requerida se encuentra establecida en el Anexo No. Dos (2) "Condiciones Técnicas", del presente estudio previo y se evaluara como cumple o no cumple		

CT ANA GABRIELA LINARES PANTOJA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño
Dueño de la Necesidad

TE. JUAN ALBERTO MOSQUERA VASQUEZ
Jefe de Movilidad DENAR
Dueño de la Necesidad

IJ. EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA
Jefe de Movilidad MEPAS
Dueño de la Necesidad

SI. YON JAIRO MUÑOZ PEREZ
Responsable Suministro Combustible DENAR
Estructurador del estudio previo

SI. ROBERT FRANK BURBANO ORTIZ
Responsable Suministro Combustible MEPAS
Estructurador del estudio previo

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CT ANA GABRIELA LINARES PANTOJA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño
Dueño de la Necesidad

TE. JUAN ALBERTO MOSQUERA VASQUEZ
Jefe de Movilidad DENAR
Dueño de la Necesidad

IJ. EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA
Jefe de Movilidad MEPAS
Dueño de la Necesidad

SI. YON JAIRO MUÑOZ PEREZ
Responsable Suministro Combustible DENAR
Estructurador del estudio previo

SI. ROBERT FRANK BURBANO ORTIZ
Responsable Suministro Combustible MEPAS
Estructurador del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR ¿CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUANDO?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL Y SOCIAL	RIESGO DERIVADO DEL DESABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES EN LA CIUDAD DE PASTO, REMOLINO	DESABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA LA ENTIDAD COMPRADORA, CAUSANDO TRAUMATISMO EN EL SERVICIO	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MEDIANTE LA PRIORIDAD DEL ABASTECIMIENTO A LA ENTIDAD SOBRE LOS PARTICULARES.	2	4	6	ALTO	SI	ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIO	NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DAÑO EN EL SISTEMA DE CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE IMPUTABLE A LA ENTIDAD COMPRADORA.	PÉRDIDA DEL CONTROL DEL SUMINISTRO	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	OPERACIÓN CON VALE DONDE SE IDENTIFIQUE LOS DATOS DEL CONDUCTOR, EL KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO, CANTIDAD, LA HORA Y EL DÍA DE SUMINISTRO. EL VALE DEBE ESTAR FIRMADO POR EL CONDUCTOR. SANCIÓN AL PROVEEDOR POR FRECUENCIA DE OCURRENCIA.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE L ACTO DE ADJUDICACIÓN	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIOS	AUMENTO DEL PRECIO DE COMBUSTIBLE	PÉRDIDA ECONÓMICA DE LA ENTIDADES COMPRADORA Y RIESGO DE NO CONTAR CON EL SUMINISTRO REQUERIDO.	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD	LA ENTIDAD COMPRADORA DEBE PREVER LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.	2	2	4	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ESTUDIO PREVIO	FIRMA DEL CONTRATO	EVALUACIÓN TÉCNICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A UN ACCIDENTE EN LA EDS	RIESGO DE ACCIDENTES QUE INVOLUCREN A LOS EMPLEADOS ESTATALES	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	EL DECRETO QUE REGLAMENTA LAS EDS EXIGE A LOS DISTRIBUIDORES MANTENER VIGENTE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR 800 SMMLV.	3	1	4	BAJO	SI	MINMINAS	REGULADO EN EL DECRETO	NOTIFICACIÓN DE L ACTO DE	COMUNICACIÓN OFICIAL	NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE REGULACIÓN.
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	CERTIFICACIÓN DE LOS REGISTROS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TÉRMINO DE SU CERTIFICACIÓN O SU POSTERIOR RENOVACIÓN	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS NORMAS DE CARÁCTER AMBIENTAL	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME
6	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUMENTÁNDOLO INJUSTIFICADO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE LOS PRECIOS ESTÉN ACORDES A LA REGULACIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE MINA Y ENERGÍA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA CONTRATO	CULMINACIÓN CONTRATO	VERIFICAR LOS PRECIOS CON LA REGULACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	CADA QUE EL GOBIERNO DECRETO LA REGULACIÓN DE PRECIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	SOCIALES O POLITICOS	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA.	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	1	5	6	RIESGO ALTO	PROPONENTE	REQUERIMIENTO AL OFERENTE ADJUDICATARIO	1	1	2	BAJO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL	NOTIFICACIÓN DE L ACTO DE ADJUDICACIÓN	TERMINE EL PLAZO PARA LA	VERIFICAR FIRMA DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES O POLITICOS	IMCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	NO SE CUMPLE CON EL CONTRATO	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	GARANTIA UNICA	2	1	3	BAJO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL	NOTIFICACIÓN DE L ACTO DE ADJUDICACIÓN	RECIBIDO A SATISFACCION DEL	INFOREM DEL SUPERVISOS Y REVISTAS PERIODICAS	MENSUAL
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES O POLITICOS	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	NO SE CUMPLE CON LA CALIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	GARANTIA UNICA	2	1	3	BAJO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL	NOTIFICACIÓN DE L ACTO DE ADJUDICACIÓN	RECIBIDO A SATISFACCION	INFOREM DEL SUPERVISOS Y REVISTAS PERIODICAS	MENSUAL

CT ANA GABRIELA LINARES PANTOJA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño
Dueño de la Necesidad

TE. JUAN ALBERTO MOSQUERA VASQUEZ
Jefe de Movilidad DENAR
Dueño de la Necesidad

IJ. EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA
Jefe de Movilidad MEPAS
Dueño de la Necesidad

SI. YONJAIRO MUÑOZ PEREZ
Responsable Suministro Combustible DENAR
Estructurador del estudio previo

SI. ROBERT FRANK BURBANO ORTIZ
Responsable Suministro Combustible MEPAS
Estructurador del estudio previo

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GASOLINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GASOLINA CORRIENTE
UNIDAD DE MEDIDA
GALÓN
DESCRIPCIÓN GENERAL
GASOLINA CORRIENTE MATERIAL COMBUSTIBLE, NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 1380

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
A.C.P.M
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
COMBUSTIBLE DIESEL
UNIDAD DE MEDIDA
GALÓN
DESCRIPCIÓN GENERAL
DIESEL PREMIUM No. 2 "BAJO AZUFRE", MATERIAL COMBUSTIBLE, NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 1380-1438

CT ANA GABRIELA LINARES PANTOJA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño
Dueño de la Necesidad

TE. JUAN ALBERTO MOSQUERA VASQUEZ
Jefe de Movilidad DENAR
Dueño de la Necesidad

IJ. EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA
Jefe de Movilidad MEPAS
Dueño de la Necesidad

SI. YON JAIRO MUÑOZ PEREZ
Responsable Suministro Combustible DENAR
Estructurador del estudio previo

SI. ROBERT FRANK BURBANO ORTIZ
Responsable Suministro Combustible MEPAS
Estructurador del estudio previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Metropolitana de San Juan de Pasto de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, Seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1				☐	☐	☐				
2				☐	☐	☐				
3				☐	☐	☐				
4				☐	☐	☐				
5				☐	☐	☐				
TOTAL										

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar
Nombre Representante Legal: Diligenciar
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de representante legal , si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de , para la celebración de un contrato estatal para.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato,** en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, politica y objetivos del SG-SST de la Policia Nacional

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número cuyo objeto es:

El (los) suscrito(s) a saber : domiciliado en ., identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número cuyo objeto es:

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al pais, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO						

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	POLICÍA NACIONAL

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número cuyo objeto es:

Yo identificado con la cédula de ciudadanía Nº , como Representante Legal de la empresa fabricante con Nit Nº , dirección , teléfono E-mail , certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante:
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor:
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
GRUPO DE MOVILIDAD DENAR

No. GS – 2023 – 10857.1/SUBCO – JEFAD – 29.25

San Juan de Pasto, 10 de agosto de 2023

Señor
Representante Legal
ESTACION DE SERVICIO SERVICENTRO SUPER
Calle 14 Carrera 14 Avenida Julian Bucheli
La Ciudad

Recibo
JMOYAU.
11/08/23

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y asignados a la Base del Departamento de Policía Nariño, Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, unidad prestadora de salud, además se incluye unidades de apoyo, comisión de servicio, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	**DESCRIPCION** **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS**	
Condiciones de la contratación	**PLAZO**	La ejecución del contrato será una vez perfeccionado el contrato, aprobación de la garantía única y notificada el inicio de ejecución, el cual será desde la aprobación del contrato (La ejecución será una vez se aprueben los recursos 2023 por parte de la Oficina de Planeación PONAL).
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los

perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. *Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con* el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de resíduos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. **GARANTIAS DEL PROCESO** **ETAPA PRECONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA

		5	PRECONTRACTUAL	EXTERNO	EJECUCION AMBIENTAL	CERTIFICACION DE LOS REGISTROS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TERMINO DE SU CERTIFICACIÓN O SU POSTERIOR RENOVACIÓN	1	5	5	RIESGO ALTO CONTRATISTA	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS NORMAS DE CARÁCTER AMBIENTAL	1	2	1	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA CONTRATO	EJECUCION	INFORME DE SUPERVISION	INFORME
		6	PRECONTRACTUAL	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUMENTÁNDOLO INJUSTIFICADO	1	5	5	ALTO CONTRATISTA	VERIFICAR QUE LOS PRECIOS ESTÉN ACORDES A LA REGULACION REALIZADA POR EL MINISTERIO DE MINA Y ENERGIA	1	2	1	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA CONTRATO	CUMPLIMIENTO	VERIFICAR LOS PRECIOS CON LA	CADA QUE EL GOBIERNO DECRETO

Valor Ofrecido	Para calcular el valor ofrecido de la presente cotización se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. **Cabe anotar que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.**
Plazo para presentar la Cotización	Se solicita su valiosa colaboración para generar la presente cotización (05) días calendario a partir del recibido, la cual será recibida de forma física o puede ser enviada a la oficina de Movilidad del Comando Departamento de Policía Nariño, ubicado en la Calle 20 No. 26-54 Las Cuadras.

Atentamente,

Teniente **JUAN ALBERTO MOSQUERA VASQUEZ**
Responsable Movilidad DENAR

Elaborado por. SI Yon Jairo Muñoz Pérez
Revisado por. TE. Juan Alberto Mosquera Vázquez
Ubicación D:\GUMOV\COMBUSTIBLE\2023\Cotizaciones 2023

Calle 20 No 26-54 B/ Las Cuadras
Teléfonos: 7235137
denar.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

Servicentro Super PASTO

AVENIDA BOYACA
CALLE 12 - CARRERA 14
e-mail:estacionsuper@hotmail.com
PASTO - NARIÑO - COLOMBIA

TELEFONOS:
GERENCIA: 721 2877
VENTAS: 721 5352
TELEFAX: 720 2228

San Juan de Pasto, agosto 14 de 2023

Rdo TE Juan Mosquera
14/08/2023
04:08 PM

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
GRUPO DE MOVILIDAD DENAR
ATTE. Teniente JUAN ALBERTO MOSQUERA VASQUEZ
La Ciudad.

Referencia: Solicitud Cotización de combustibles.

Gustosamente estamos dando respuesta a su solicitud de cotización requerida por su despacho, esperando que ésta llene y atienda sus expectativas, de acuerdo a la solicitud de la referencia.

ANEXO No.1 COTIZACIÓN

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Precio al tablero
1	Biodiesel	Galón	$ 8.390.oo
2	Gasolina Corriente Oxigenada	Galón	$ 11.710.oo
3	Gasolina Extra Oxigenada	Galón	$ 20.390.oo

El valor unitario del combustible está sujeto a cambio de precio de acuerdo a las normas legales, por encontrarnos en Zona de Frontera el combustible está exento de IVA; Mera Hermanos Ltda. – Servicentro Súper garantiza la entrega del combustible en modalidades establecidas a nivel Nacional, garantizando la reserva de la información al Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.

Esperamos contar con tan prestigiosa Entidad en nuestra lista de clientes, con gusto ampliaremos cualquier información adicional que puedan requerir y pendientes de su confirmación, nos es grato saludarles.

Empresa: MERA HERMANOS LTDA. - SERVICENTRO SÚPER
Dirección: Calle 12 Carrera 14 Esquina Av. Boyacá
Teléfono: 7215352
Correo Electrónico: estacionsuper@hotmail.com
Vigencia de la Cotización: 30 Días.

Atentamente,

MERA HERMANOS LTDA.

RAÚL FERNANDO MOSQUERA MERA
Representante Legal Mera Hermanos Ltda. – Servicentro Súper
C.C. 10.025.424 de Pereira (R).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
GRUPO DE MOVILIDAD DENAR

No. GS – 2023 – 1 0 8 5 7 8 /SUBCO – JEFAD – 29.25

San Juan de Pasto, 10 de agosto de 2023

Señor
Representante Legal
SERVICENTRO PANAMERICANA
Calle 21 No. 44-24
La Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y asignados a la Base del Departamento de Policía Nariño, Policía Metropolitana *de San Juan de Pasto, unidad prestadora de salud, además se incluye unidades de apoyo, comisión de* servicio, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	**DESCRIPCION** **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS**	
Condiciones de la contratación	**PLAZO**	La ejecución del contrato será una vez perfeccionado el contrato, aprobación de la garantía única y notificada el inicio de ejecución, el cual será desde la aprobación del contrato (La ejecución será una vez se aprueben los recursos 2023 por parte de la Oficina *de Planeación PONAL).*
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los *tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única* y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los

		perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. **GARANTIAS DEL PROCESO** **ETAPA PRECONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA

		5 ESPECIFICO FXTERNO EJECUCIÓN AMBIENTAL CERTIFICACIÓN DE LOS REGISTROS AMBIENTALES Y SANITARIOS EL TÉRMINO DE SU CERTIFICACIÓN O SU POSTERIOR RENOVACIÓN 1 5 6 RIESGO ALTO CONTRATISTA VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS NORMAS DE CARÁCTER AMBIENTAL 1 2 3 BAJO NO SUPERVISOR DEL FIRMA CONTRATO EJECUCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN INFORME 6 ESPECIFICO INTERNO PLANEACIÓN ECONÓMICO INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUMENTÁNDOLO INJUSTIFICADO 1 5 6 ALTO CONTRATISTA VERIFICAR QUE LOS PRECIOS ESTÉN ACORDES A LA REGULACIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE MINA Y ENERGÍA 1 2 3 BAJO NO SUPERVISOR DEL FIRMA CONTRATO CULMINACIÓN VERIFICAR LOS PRECIOS CON LA CADA QUE EL GOBIERNO DECRETO
Valor Ofrecido	Para calcular el valor ofrecido de la presente cotización se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. **Cabe anotar que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.**	
Plazo para presentar la Cotización	Se solicita su valiosa colaboración para generar la presente cotización (05) días calendario a partir del recibido, la cual será recibida de forma física o puede ser enviada a la oficina de Movilidad del Comando Departamento de Policía Nariño, ubicado en la Calle 20 No. 26-54 Las Cuadras.	

Atentamente,

Teniente **JUAN ALBERTO MOSQUERA VASQUEZ**
Responsable Movilidad DENAR

Elaborado por: SI. Yon Jairo Muñoz Pérez
Revisado por: TE. Juan Alberto Mosquera Vázquez
Ubicación: D:\GUMOV\COMBUSTIBLE\2023\Cotizaciones 2023

Calle 20 No 26-54 B/ Las Cuadras
Teléfonos: 7235137
denar.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

CHZ S·C·S

SERVICENTRO PANAMERICANA

Nit: 900251493-9

San Juan de Pasto, agosto 14 de 2023

Señores
POLICIA NACIONAL

Asunto. Respuesta a oficio 108578

Cordial saludo

Por medio de la presente doy respuesta al oficio entregado por ustedes con referencia a cotización, en el momento no estamos interesados en presentar nuestra propuesta a su requerimiento.

Gracias por su comprensión.

Atentamente

CLAUDIA MARCELA ESTRELLA DELGADO
ADMINISTRADORA
SERVICENTRO PANAMERICANA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
GRUPO DE MOVILIDAD DENAR

No. GS – 2023 – 1 0 8 5 6 9 /SUBCO – JEFAD – 29.25

San Juan de Pasto, 10 de agosto de 2023

Señor
Representante Legal
ESTACION DE SERVICIO MORASURCO
Calle 20 No. 46-14 Barrio Morasurco
La Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y asignados a la Base del Departamento de Policía Nariño, Policía Metropolitana *de San Juan de Pasto, unidad prestadora de salud, además se incluye unidades de apoyo, comisión de* servicio, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	**DESCRIPCION** **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS**	
Condiciones de la contratación	**PLAZO**	La ejecución del contrato será una vez perfeccionado el contrato, aprobación de la garantía única y notificada el inicio de ejecución, el cual será desde la aprobación del contrato (La ejecución será una vez se aprueben los recursos 2023 por parte de la Oficina *de Planeación PONAL).*
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los *tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única* y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que *se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba* conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los

Aprobación: 30-08-2021

		perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. **GARANTIAS DEL PROCESO** **ETAPA PRECONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA

		5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	CERTIFICACIÓN DE LOS REGISTROS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TÉRMINO DE SU CERTIFICACIÓN O SU POSTERIOR RENOVACIÓN	1	5	A	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS NORMAS DE CARÁCTER AMBIENTAL	1	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	FIRMA CONTRATO	EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME
		6	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUMENTÁNDOLO INJUSTIFICADO	1	5	A	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE LOS PRECIOS ESTÉN ACORDES A LA REGULACIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE MINA Y ENERGÍA	1	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	FIRMA CONTRATO	CUMPLIMIENTO	VERIFICAR LOS PRECIOS CON LA	CADA QUE EL GOBIERNO DECRETO
Valor Ofrecido	Para calcular el valor ofrecido de la presente cotización se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. **Cabe anotar que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.**																						
Plazo para presentar la Cotización	Se solicita su valiosa colaboración para generar la presente cotización (05) días calendario a partir del recibido, la cual será recibida de forma física o puede ser enviada a la oficina de Movilidad del Comando Departamento de Policía Nariño, ubicado en la Calle 20 No. 26-54 Las Cuadras.																						

Atentamente,

Teniente **JUAN ALBERTO MOSQUERA VASQUEZ**
Responsable Movilidad DENAR

Elaborado por: SI. Yon Jairo Muñoz Pérez
Revisado por: TE. Juan Alberto Mosquera Vázquez
Ubicación: D:\GUMOV\COMBUSTIBLE\2023\Cotizaciones 2023

Calle 20 No 26-54 B/ Las Cuadras
Teléfonos: 7235137
denar.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
GRUPO DE MOVILIDAD DENAR

No. GS – 2023 – 1 0 8 5 7 7 /SUBCO – JEFAD – 29.25

San Juan de Pasto, 10 de agosto de 2023

Señor
Representante Legal
ESTACION DE SERVICIO SERVICENTRO JUANAMBU
Carrera 19 No. 23 A-15 Pasto
La Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y asignados a la Base del Departamento de Policía Nariño, Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, unidad prestadora de salud, además se incluye unidades de apoyo, comisión de servicio, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	**DESCRIPCION** **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS**	
Condiciones de la contratación	**PLAZO**	La ejecución del contrato será una vez perfeccionado el contrato, aprobación de la garantía única y notificada el inicio de ejecución, el cual será desde la aprobación del contrato (La ejecución será una vez se aprueben los recursos 2023 por parte de la Oficina de Planeación PONAL).
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los

		perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos liquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. **GARANTIAS DEL PROCESO** **ETAPA PRECONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA

| | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
GRUPO DE MOVILIDAD DENAR

No. GS – 2023 – 1 0 8 5 7 4 /SUBCO – JEFAD – 29.25

San Juan de Pasto, 10 de agosto de 2023

Recibí:
Andrea Bonilla S.
Agosto 11/2023

Señor
Representante Legal
ESTACION DE SERVICIO SERVICENTRO LAS AVENIDAS
Carrera 14 No. 15 109 AV CHAMPAGNAT
La Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y asignados a la Base del Departamento de Policía Nariño, Policía Metropolitana *de San Juan de Pasto, unidad prestadora de salud, además se incluye unidades de apoyo, comisión de* servicio, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	**DESCRIPCION** **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS**	
Condiciones de la contratación	**PLAZO**	La ejecución del contrato será una vez perfeccionado el contrato, aprobación de la garantía única y notificada el inicio de ejecución, el cual será desde la aprobación del contrato (La ejecución será una vez se aprueben los recursos 2023 por parte de la Oficina *de Planeación PONAL*).
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los *tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única* y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los

		perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. **GARANTIAS DEL PROCESO** **ETAPA PRECONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA

| | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
GRUPO DE MOVILIDAD DENAR

No. GS – 2023 – 1 0 8 5 8 1 /SUBCO – JEFAD – 29.25

Miguel Mayag
1085296458
11-08-2023

San Juan de Pasto, 10 de agosto de 2023

Señor
Representante Legal
INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S
Calle 12 N° 7 - 97 B/ Chapal
La Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y asignados a la Base del Departamento de Policía Nariño, Policía Metropolitana *de San Juan de Pasto, unidad prestadora de salud, además se incluye unidades de apoyo, comisión de* servicio, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	**DESCRIPCIÓN** **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS**	
Condiciones de la contratación	**PLAZO**	La ejecución del contrato será una vez perfeccionado el contrato, aprobación de la garantía única y notificada el inicio de ejecución, el cual será desde la aprobación del contrato (La ejecución será una vez se aprueben los recursos 2023 por parte de la Oficina *de Planeación PONAL*).
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los *tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única* y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los

		perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. **GARANTIAS DEL PROCESO** **ETAPA PRECONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA

		5 ESPECIFICO EXTERNO EJECUCIÓN AMBIENTAL CERTIFICACIÓN DE LOS REGISTROS AMBIENTALES Y SANITARIOS EL TÉRMINO DE SU CERTIFICACIÓN O SU POSTERIOR RENOVACIÓN 1 5 8 RIESGO ALTO CONTRATISTA VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS NORMAS DE CARÁCTER AMBIENTAL 1 2 3 BAJO NO SUPERVISOR DEL FIRMA CONTRATO EJECUCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN INFORME 6 ESPECIFICO INTERNO PLANEACIÓN ECONÓMICO INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUMENTÁNDOLO INJUSTIFICADO 1 5 8 ALTO CONTRATISTA VERIFICAR QUE LOS PRECIOS ESTÉN ACORDES A LA REGULACIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE MINA Y ENERGÍA 1 2 3 BAJO NO SUPERVISOR DEL FIRMA CONTRATO ELIMINACIÓN VERIFICAR LOS PRECIOS CON LA CADA QUE EL GOBIERNO DECRETO
Valor Ofrecido	Para calcular el valor ofrecido de la presente cotización se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. **Cabe anotar que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.**
Plazo para presentar la Cotización	Se solicita su valiosa colaboración para generar la presente cotización (05) días calendario a partir del recibido, la cual será recibida de forma física o puede ser enviada a la oficina de Movilidad del Comando Departamento de Policía Nariño, ubicado en la Calle 20 No. 26-54 Las Cuadras.

Atentamente,

Teniente **JUAN ALBERTO MOSQUERA VASQUEZ**
Responsable Movilidad DENAR

Elaborado por: SI. Yon Jairo Muñoz Pérez
Revisado por: TE. Juan Alberto Mosquera Vázquez
Ubicación: D:\GUMOV\COMBUSTIBLE\2023\Cotizaciones 2023

Calle 20 No 26-54 B/ Las Cuadras
Teléfonos: 7235137
denar.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S

Nit. 900.403.146 - 1

San juan de Pasto, 15 de agosto de 2023

Señores

POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENT DE POLICIA NARIÑO

900.807.338

La Ciudad

Asunto: Cotización precios combustible

COTIZACION

GASOLINA CORRIENTE	$ 11.700
ACPM	$ 8.396

Los precios pueden varían de acuerdo con lo establecido por la norma legales.

Esperando a que cumplan con sus expectativas.

NIT: 900.403.146-1

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS

ENTREGA: INMEDIATA

CUENTA CORRIENTE: 07459272883

RAMIRO RAMON LOPEZ

ADMINISTRADOR

INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S.

contabilidad@edsporvenir.com
Calle 12 No 07-97 Chapal
Teléfono 7225111 Celular: 3113791453
Pasto - Colombia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE MOVILIDAD

Nº GS-2023- 045029 - MEPAS / 3.1

Nariño, 03 de agosto de 2023

Recibido
Day Tegue
4-08-2023

[illegible] S.A.S.
Nit. 900530674-2

Señor (a)
ESTACION DE SERVICIO CRISTO REY
Nariño - Nariño

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y asignados a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, además se incluye unidades de apoyo, comisión de servicio, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	**DESCRIPCION** **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS**	
Condiciones de la contratación	**PLAZO**	La ejecución del contrato será una vez perfeccionado el contrato, aprobación de la garantía única y notificada el inicio de ejecución, el cual será desde la aprobación del contrato (La ejecución será aproximadamente a partir del 01 de abril del 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar el valor total del presupuesto disponible "LO QUE PRIMERO OCURRA".
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

		7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. **GARANTIAS DEL PROCESO**

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DONDE SE TIPIFICA EL IMCUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBEL A LOS VEHICULOS DE LAPOLICIA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR/ COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	ZONA DE RIESGO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO IMPACTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO CALIFICACIÓN	¿LA AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE TERMINA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO Y LA REVISIÓN?	MONITOREO Y REVISIÓN PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	GENERAL	EXTERNO	OPERACIONAL Y REGULATORIO	RIESGO DERIVADO DEL DESABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES EN LA CIUDAD DE PASTO, REMOLINO	DESABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA LA ENTIDAD COMPRADORA, CAUSANDO TRAUMATISMO EN EL SERVICIO	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MEDIANTE LA PRIORIDAD DEL ABASTECIMIENTO A LA ENTIDAD SOBRE LOS PARTICULARES.	2	4	8	ALTO	SI	ESTRUCTURADOR	NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	OPERACIONAL	DAÑO EN EL SISTEMA DE CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE IMPUTABLE A LA ENTIDAD COMPRADORA.	PÉRDIDA DEL CONTROL DEL SUMINISTRO	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	OPERACIÓN CON VALE DONDE SE IDENTIFIQUE LOS DATOS DEL CONDUCTOR, EL KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO, CANTIDAD, LA HORA Y EL DÍA DE SUMINISTRO. EL VALE DEBE ESTAR FIRMADO POR EL CONDUCTOR. SANCIÓN AL PROVEEDOR POR FRECUENCIA DE OCURRENCIA.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE L ACTO DE ADJUDICACIÓN	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	REGULATORIO	AUMENTO DEL PRECIO DE COMBUSTIBLE	PÉRDIDA ECONÓMICA DE LA ENTIDADES COMPRADORA Y RIESGO DE NO CONTAR CON EL SUMINISTRO REQUERIDO.	3	2	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD	LA ENTIDAD COMPRADORA DEBE PREVER LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.	2	2	4	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ESTUDIO PREVIO	FIRMA DEL CONTRATO	EVALUACIÓN TÉCNICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO

		4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A UN ACCIDENTE EN LA EDS	RIESGO DE ACCIDENTES QUE INVOLUCREN A LOS EMPLEADOS ESTATALES	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	EL DECRETO QUE REGLAMENTA LAS EDS EXIGE A LOS DISTRIBUIDORES MANTENER VIGENTE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR 800 SMMLV.	3	1	4	BAJO	SI	MINIMAS	REGULADO EN EL DECRETO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE	COMUNICACIÓN OFICIAL	NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE
		5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	CERTIFICACIÓN DE LOS REGISTROS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TÉRMINO DE SU CERTIFICACIÓN O SU POSTERIOR RENOVACIÓN	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS NORMAS DE CARÁCTER AMBIENTAL	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	FIRMA CONTRATO	EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME
		6	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUMENTÁNDOLO INJUSTIFICADO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE LOS PRECIOS ESTÉN ACORDES A LA REGULACIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE MINA Y ENERGÍA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	FIRMA CONTRATO	CULMINACIÓN	VERIFICAR LOS PRECIOS CON LA	CADA QUE EL GOBIERNO DECRETO

Valor Ofrecido	Para calcular el valor ofrecido de la presente cotización se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. **Cabe anotar que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.**
Plazo para presentar la Cotización	El plazo para presentar la presente cotización es (04) días calendario a partir del recibido, la cual deberá ser enviada a la oficina de Movilidad de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicada en la Calle 18 No. 44-160 barrio Toro bajo, correo electrónico mepas.gumov@policia.gov.co

Atentamente,

Subteniente **JOSE ALEJANDRO ORTIZ RUEDA**
Comandante Estación de Policía Nariño

Elaborado por: PT. Medardo Erley Díaz Villota
Revisado por: ST. José Alejandro Ortiz Rueda
Fecha elaboración: 03/08/2023
Archivo Oficios Salidos Comandos 2023

Carrera 2 5-31 Barrio Corazón de Jesús
Teléfonos 3218431166
mepas.enarino@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

ESTACION DE SERVICIO CRISTO REY NARIÑO S.A.S
N.I.T: 900.530.674 - 2

terpel

Señores:	METROPOLITANA DE PASTO
Dirección:	Calle 18 45-154, Pasto, Nariño
Ciudad:	PASTO
Fecha:	8/08/2023
Teléfonos:	3006974536
Ref:	Solicitud de Cotización

En Atención a su solicitud de cotización nos permitimos ofrecerles los siguientes productos distribuidos por nuestra compañía.

Item	Producto	Descripción	Valor Unitario
001	ACPM	COMBUSTIBLE ACPM EN GALONES	$ 8.510
002	CORRIENTE	COMBUSTIBLE GASOLINA GALONES	$ 11.720

ESTACION CRISTO REY NARIÑO S.A.S.
Nit. 900530674-2

Son :

Entrega:	INMEDIATA AL CONTRATO
Forma de Pago:	ANTICIPADO
Validez de la Oferta:	SUJETA A VARICION DE PRECIO POR SURTIDOR

NOTA

Sin otro particular y en espera de sus gratas órdenes, les saludamos
Cordialmente

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE MOVILIDAD

Recibido
3/08/23
11:10:43

N° GS-2023-044888-MEPAS / DISPO DOS/ ESTAPO- / 3.1

Chachagui 03 de Agosto del 2023

Señor (a)
Estación de Servicio
PRIMAX
Chachagui- Nariño

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y asignados a la Estación de Policía Chachagui de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, además se incluye unidades de apoyo, comisión de servicio, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	DESCRIPCION ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Condiciones de la contratación	PLAZO	*De 24 horas*
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

	7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policia Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. **GARANTIAS DEL PROCESO**

Powered by CamScanner

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DONDE SE TIPIFICA EL IMCUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBEL A LOS VEHICULOS DE LAPOLICIA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINTIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

				DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO					TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		MONITOREO Y REVISIÓN	
											PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	PERSONA RESPONSABLE POR		FECHA ESTIMADA EN QUE SE	¿CÓMO SE REALIZA EL	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL Y	RIESGO DERIVADO DEL DESABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES EN LA CIUDAD DE PASTO, REMOLINO	DESABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA LA ENTIDAD COMPRADORA, CAUSANDO TRAUMATISMO EN EL SERVICIO	3	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MEDIANTE LA PRIORIDAD DEL ABASTECIMIENTO A LA ENTIDAD SOBRE LOS PARTICULARES.	2	4	6	ALTO	SI	ESTRUCTURADOR	NOTIFICACION DE INICIO DE EJECUCIÓN	LIQUIDACION DEL	COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DAÑO EN EL SISTEMA DE CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE IMPUTABLE A LA ENTIDAD COMPRADORA	PERDIDA DEL CONTROL DEL SUMINISTRO	2	4	8	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	OPERACIÓN CON VALE DONDE SE IDENTIFIQUE LOS DATOS DEL CONDUCTOR, EL KILOMETRAJE DEL VEHICULO, CANTIDAD, LA HORA Y EL DIA DE SUMINISTRO, EL VALE DEBE ESTAR FIRMADO POR EL CONDUCTOR. SANCIÓN AL PROVEEDOR POR FRECUENCIA DE OCURRENCIA	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACION DE LA ACTO DE ADJUDICACION	LIQUIDACION DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REPUTACIONALES	AUMENTO DEL PRECIO DE COMBUSTIBLE	PERDIDA ECONOMICA DE LA ENTIDADES COMPRADORA Y RIESGO DE NO CONTAR CON EL SUMINISTRO REQUERIDO	1	2	8	RIESGO ALTO	ENTIDAD	LA ENTIDAD COMPRADORA DEBE PREVER LA DESTINACION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS NECESARIOS PARA ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	2	2	4	BAJO	SI	ORDENADOR DEL	ESTUDIO PREVIO	FIRMA DEL	EVALUACIÓN TECNICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Powered by CamScanner

		4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A UN ACCIDENTE EN LA EDS	RIESGO DE ACCIDENTES QUE INVOLUCREN A LOS EMPLEADOS ESTATALES	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	EL DECRETO QUE REGLAMENTA LAS EDS EXIGE A LOS DISTRIBUIDORES MANTENER VIGENTE UNA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR 800 SMMLV	1	1	1	4	BAJO	SI	URBANAS	REGULADO EN EL DECRETO	NOTIFICACIÓN DE LACTO DE	COMUNICACIÓN OFICIAL	NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE
		5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	CERTIFICACION DE LOS REGISTROS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TÉRMINO DE SU CERTIFICACIÓN O SU POSTERIOR REMOVACIÓN	1	4	8	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS NORMAS DE CARACTER AMBIENTAL	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	FIRMA CONTRATO	EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME
		6	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUMENTÁNDOLO INJUSTIFICADO	1	4	8	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE LOS PRECIOS ESTÉN ACORDES A LA REGULACIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE MINA Y ENERGIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	FIRMA CONTRATO	DILIGENCIADA	VERIFICAR LOS PRECIOS CON LA	CADA QUE EL GOBIERNO DECRETO

Valor Ofrecido	Para calcular el valor ofrecido de la presente cotización se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. **Cabe anotar que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.**
Plazo para presentar la Cotización	El plazo para presentar la presente cotización es (24) horas a partir del recibido, la cual deberá ser enviada a la oficina de Movilidad de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicada en la Calle 18 No. 44-160 barrio Toro bajo, correo electrónico mepas.gumov@policia.gov.co

Atentamente,

Intendente **JOSE FELIX CORDOBA CABRERA**
Comandante Estación de Policía Chachagüí (E)

Elaborado por: PT. Sandra M Barrera On
Revisado por: IT. José Córdoba
Fecha de elaboración: 03-08-2023
Ubicación: I Vestpo Chachagüi 2023\OFICIOS SALIDOS\2023

Calle 3 No. 4-60 Oficial
Teléfono: 3164686943
Email: mepas.echachagui@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Policía Nacional
Al Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE MOVILIDAD

N° GS-2023-044892-MEPAS / DISPO DOS/ ESTAPO- / 3.1

Chachagui 03 de Agosto del 2023

RDU
Ingesto Alejandro Hern
CC 87 069 256
03-08-2023
Hora 10:22

Señor (a)
Estación de Servicio
TEXACO
Chachagui- Nariño

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y asignados a la Estación de Policía Chachagui de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, además se incluye unidades de apoyo, comisión de servicio, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	DESCRIPCION ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Condiciones de la contratación	PLAZO	*De 24 horas*
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

		7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guia Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. GARANTIAS DEL PROCESO

Powered by CamScanner

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA.	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DONDE SE TIPIFICA EL INCUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBEL A LOS VEHICULOS DE LAPOLICIA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA . SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| | | | | | |

| | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE MOVILIDAD

Nº GS-2023-044872-MEPAS / DISPO DOS/ ESTAPO- 3.1

Recibido
Luis Alejandro Montes E.
CC. 1007350365.
03-08-2023
10:35 AM.

Chachagui 03 de Agosto del 2023

Señor (a)
Estación de Servicio
BIOMAX ARIZONA
Chachagui- Nariño

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y asignados a la Estación de Policía Chachagui de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, además se incluye unidades de apoyo, comisión de servicio, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	DESCRIPCION ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Condiciones de la contratación	PLAZO	*De 24 horas*
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

		7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. **GARANTIAS DEL PROCESO**

Powered by CamScanner

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DONDE SE TIPIFICA EL IMCUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBEL A LOS VEHICULOS DE LAPOLICIA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| | | | | | | |

| | | |

Chachagui, agosto 7 de 2023

Señores

POLICIA NACIONAL DE LOS COLOMBIANOS

Ciudad

En atención a su solicitud, nos permitimos cotizar lo siguiente.

VALOR POR GALON	DESCRIPCION
11.920	GASOLINA CORRIENTE
8.598	ACPM

Cordialmente,

E. D. S. CHACHAGUI

Rcbo
3-08-24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE MOVILIDAD

Nº GS-2023-044900-MEPAS / DISPO DOS/ ESTAPO- 3.1

Chachagui 03 de Agosto del 2023

Señor (a)
Estación de Servicio
BIOMAX CANO
Chachagui- Nariño

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y asignados a la Estación de Policía Chachagui de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, además se incluye unidades de apoyo, comisión de servicio, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	DESCRIPCION ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Condiciones de la contratación	PLAZO	*De 24 horas*
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

		7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. **GARANTIAS DEL PROCESO**

Powered by CamScanner

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DONDE SE TIPIFICA EL INCUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBEL A LOS VEHICULOS DE LAPOLICIA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| | | | | | | |

		4	EJERCICIO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A UN ACCIDENTE EN LA EDS	RIESGO DE ACCIDENTES QUE INVOLUCREN A LOS EMPLEADOS ESTATALES	1	1	4	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	EL DECRETO QUE REGLAMENTA LAS EDS EXIGE A LOS DISTRIBUIDORES MANTENER VIGENTE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR 800 SMMLV	1	1	1	BAJO	SI	MENSUAL	REGULADO EN EL DECRETO	NOTIFICACIÓN DE LA ACTO DE	COMUNICACIÓN OFICIAL	NOTIFICACIÓN DE CAUSO DE
		5	EJERCICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	CERTIFICACION DE LOS REGISTROS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TÉRMINO DE SU CERTIFICACIÓN O SU POSTERIOR RENOVACION	1	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS NORMAS DE CARÁCTER AMBIENTAL	1	2	1	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	FIRMA CONTRATO	EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISION	INFORME
		6	EJERCICIO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUMENTÁNDOLO INJUSTIFICADO	1	3	6	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE LOS PRECIOS ESTÉN ACORDES A LA REGULACIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE MINA Y ENERGÍA	1	2	1	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	FIRMA CONTRATO	CULMINACIÓN	VERIFICAR LOS PRECIOS CON LA	CADA QUE EL GOBIERNO DECRETO

Valor Ofrecido	Para calcular el valor ofrecido de la presente cotización se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. **Cabe anotar que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.**
Plazo para presentar la Cotización	El plazo para presentar la presente cotización es (24) horas a partir del recibido, la cual deberá ser enviada a la oficina de Movilidad de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicada en la Calle 18 No. 44-160 barrio Toro bajo, correo electrónico mepas.gumov@policia.gov.co

Atentamente,

Intendente **JOSE FELIX CORDOBA CABRERA**
Comandante Estación de Policía Chachagüí (E)

Elaborado por: PT. Sandra M Barrera Ch
Revisado por: IT. José Córdoba
Fecha de elaboración: 03-08--2023
Ubicación: I:\estpo Chachagui 2023\OFICIOS SALIDOS\2023

Calle 3 No. 4-60 Oficial
Teléfono: 3218431164
Email: mepas.echachagu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

EDS GREEN SAS CANO BAJO

NIT. 900316197-4

COTIZACION COMBUSTIBLE POLICIA NACIONAL (CHACHAGUI)

LA DIRECTORA DE LA ESTACION DE SERVICIO

INFORMA QUE

A solicitud de la POLICIA NACIONAL DE (CHACHAGUI) se realiza la siguiente cotización: precio de combustible hasta la fecha **CORRIENTE: 11.920** y el precio de combustible **DIESEL: 8590**

La capacidad operativa de los tanques son las siguientes:

Tanque 1 Diésel: 11701
Tanque 2 Corriente: 6856
Tanque 3 Diésel: 4655

Por lo anterior le podemos garantizar que existirá en todo el mes un nivel alto de combustible y no existirá desabastecimiento para sus vehículos, cualquier inquietud estaremos atentos

Gracias,

Se firma a los cinco días del mes de agosto del año 2023

JOHANA PATRICIA ROSERO PINTA
DIRECTORA EDS CANO BAJO
CHACHAGUI KILOMETRO 34
VIA PASTO CALI
CEL 3127390237

Chachagui, agosto 7 de 2023

Señores

POLICIA NACIONAL DE LOS COLOMBIANOS

Ciudad

En atención a su solicitud, nos permitimos cotizar lo siguiente.

VALOR POR GALON	DESCRIPCION
11.920	GASOLINA CORRIENTE
8.598	ACPM

Cordialmente,

E. D. S. CHACHAGUI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE MOVILIDAD

G:S S.A.S.
Nit: 900.316.197-4
EDS CANO BAJO
Av. Panamericana No. 11-50
Tel: 7210155 – 3104[illegible]2285 - Pasto

03.08.2023.

N° GS-2023-044883-MEPAS / DISPO DOS/ ESTAPO- / 3.1

Chachagui 03 de Agosto del 2023

Señor (a)
Estación de Servicio
PRIMAX CANO BAJO
Chachagui- Nariño

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y asignados a la Estación de Policía Chachagui de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, además se incluye unidades de apoyo, comisión de servicio, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	DESCRIPCION ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Condiciones de la contratación	PLAZO	*De 24 horas*
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

	7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. GARANTIAS DEL PROCESO

Powered by CamScanner

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DONDE SE TIPIFICA EL INCUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBEL A LOS VEHICULOS DE LAPOLICIA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO DE RIESGO	CLASE	FUENTE	EFECTO	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIZACIÓN	A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	AFECTA EL PROYECTO	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE	¿CÓMO SE REALIZA EL	MONITOREO Y REVISIÓN: PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL Y	RIESGO DERIVADO DEL DESABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES EN LA CIUDAD DE PASTO, REMOLINO	DESABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA LA ENTIDAD COMPRADORA, CAUSANDO TRAUMATISMO EN EL SERVICIO	1	5	5	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MEDIANTE LA PRIORIDAD DEL ABASTECIMIENTO A LA ENTIDAD SOBRE LOS PARTICULARES.	2	4	5	ALTO	SI	ESTIMULADOR	NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EJECUCIÓN	LIQUIDACION DEL	COMUNICACION OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DAÑO EN EL SISTEMA DE CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE IMPUTABLE A LA ENTIDAD COMPRADORA	PERDIDA DEL CONTROL DEL SUMINISTRO	2	4	8	RIESGO ALTO	CONSULTA	OPERACIÓN CON VALE DONDE SE IDENTIFIQUE LOS DATOS DEL CONDUCTOR, EL KILOMETRAJE DEL VEHICULO, CANTIDAD, LA HORA Y EL DIA DE SUMINISTRO, EL VALE DEBE ESTAR FIRMADO POR EL CONDUCTOR. SANCIÓN AL PROVEEDOR POR FRECUENCIA DE OCURRENCIA.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACION DE LACTO DE ADJUDICACION	LIQUIDACION DEL CONTRATO	COMUNICACION OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	AUMENTO DEL PRECIO DE COMBUSTIBLE	PERDIDA ECONÓMICA DE LA ENTIDADES COMPRADORA Y RIESGO DE NO CONTAR CON EL SUMINISTRO REQUERIDO	1	2	2	RIESGO ALTO	ENTIDAD	LA ENTIDAD COMPRADORA DE BE PREVER LA DESTINACION DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	2	2	4	BAJO	SI	ORDENADOR DEL	ESTUDIO PREVIO	FIRMA DEL	EVALUACION TECNICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Powered by CamScanner

		4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A UN ACCIDENTE EN LA EDS	RIESGO DE ACCIDENTES QUE INVOLUCREN A LOS EMPLEADOS ESTATALES	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	EL DECRETO QUE REGLAMENTA LAS EDS EXIGE A LOS DISTRIBUIDORES MANTENER VIGENTE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR 800 SMMLV.	3	1	4	BAJO	SI	ARMENAS	REGULADO EN EL DECRETO	NOTIFICACION DE LACTO DE	COMUNICACIÓN OFICIAL	NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE
		5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	CERTIFICACIÓN DE LOS REGISTROS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TÉRMINO DE SU CERTIFICACIÓN O SU POSTERIOR RENOVACIÓN	1	3	3	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS NORMAS DE CARÁCTER AMBIENTAL	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	FIRMA CONTRATO	EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISION	INFORME
		6	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OPERTADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUMENTÁNDOLO INJUSTIFICADO	1	3	3	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE LOS PRECIOS ESTÉN ACORDES A LA REGULACIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE MINA Y ENERGÍA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	FIRMA CONTRATO	CULMINACIÓN	VERIFICAR LOS PRECIOS CON LA	CADA QUE EL GOBIERNO DECRETO

Valor Ofrecido	Para calcular el valor ofrecido de la presente cotización se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. **Cabe anotar que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.**
Plazo para presentar la Cotización	El plazo para presentar la presente cotización es (24) horas a partir del recibido, la cual deberá ser enviada a la oficina de Movilidad de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicada en la Calle 18 No. 44-160 barrio Toro bajo, correo electrónico mepas.gumov@policia.gov.co

Atentamente,

Intendente **JOSE FELIX CORDOBA CABRERA**
Comandante Estación de Policía Chachagüí (E)

Elaborado por PT. Sandra M Barrera Ch
Revisado por IT. José Córdoba
Fecha de elaboración: 03-08--2023
Ubicación. I:\estpo Chachagüi 2023\OFICIOS SALIDOS\2023

Calle 3 No. 4-60 Oficial
Teléfono: 3164686943
Email: mepas.echachagu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

ESTACION DE SERVICIO CANO BAJO

NIT 41116770 -1

Cano Bajo — Chachagui Nariño

Chachagui, 4 de Agosto de 2023

Señores

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

REF. COTIZACION

En atención a su petición me permito presentar cotización para combustible de la siguiente manera precio por galón vigente para el mes de Agosto de 2023:

- Gasolina corriente 11300
- Biodiesel -ACPM 8600
-

Es de anotar que en la estación Cano bajo contamos con un cupo mensual de 18272 galones y con un horario de atención al público de 7 AM a 6 pm.

Atentamente,

ESTACIÓN DE SERVICIO
CANO BAJO
NIT. 41.116.770-1
CHACHAGUI

EMILIA GALINDEZ ORTIZ
CC. 36759838 Pasto
ADMINISTRADORA EDS CANO BAJO
CEL 3136500869

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE MOVILIDAD

Nº GS-2023-044897-MEPAS / DISPO DOS/ ESTAPO- / 3.1

Rdo Luisa Ma Pask
3/08/23
H: 10:43

Chachagui 03 de Agosto del 2023

Señor (a)
Estación de Servicio
PRIMAX ORO NEGRO
Chachagui- Nariño

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y asignados a la Estación de Policía Chachagui de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, además se incluye unidades de apoyo, comisión de servicio, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	DESCRIPCION ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Condiciones de la contratación	PLAZO	*De 24 horas*
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

	7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. GARANTIAS DEL PROCESO

Powered by CamScanner

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DONDE SE TIPIFICA EL INCUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBEL A LOS VEHICULOS DE LAPOLICIA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| | | | | | | |

		4	EJERCICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A UN ACCIDENTE EN LA EDS	RIESGO DE ACCIDENTES QUE INVOLUCREN A LOS EMPLEADOS ESTATALES	1	4	4	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	EL DECRETO QUE REGLAMENTA LAS EDS EXIGE A LOS DISTRIBUIDORES MANTENER VIGENTE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR 200 SMMLV	3	1	4	BAJO	SI	MINIMAS	REGULADO EN EL DECRETO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE	COMUNICACIÓN OFICIAL	NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE
		5	EJERCICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	CERTIFICACIÓN DE LOS REGISTROS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TÉRMINO DE SU CERTIFICACIÓN O SU POSTERIOR RENOVACIÓN	1	4	4	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS NORMAS DE CARÁCTER AMBIENTAL	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	FIRMA CONTRATO	EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME
		6	ESFUERZO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUMENTANDOLO INJUSTIFICADO	1	4	4	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE LOS PRECIOS ESTEN ACORDES A LA REGULACIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE MINA Y ENERGIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	FIRMA CONTRATO	EJECUCIÓN	VERIFICAR LOS PRECIOS CON LA	CADA QUE EL GOBIERNO DECRETO

Valor Ofrecido	Para calcular el valor ofrecido de la presente cotización se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. **Cabe anotar que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.**
Plazo para presentar la Cotización	El plazo para presentar la presente cotización es (24) horas a partir del recibido, la cual deberá ser enviada a la oficina de Movilidad de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicada en la Calle 18 No. 44-160 barrio Toro bajo, correo electrónico mepas.gumov@policia.gov.co

Atentamente,

Intendente **JOSE FELIX CORDOBA CABRERA**
Comandante Estación de Policía Chachagüí (E)

Elaborado por: PT. Sandra M Barrera Ch
Revisado por: IT José Córdoba
Fecha de elaboración: 03-08-2023
Ubicación: I:\estpo Chachagui 2023\OFICIOS SALIDOS\2023

Calle 3 No. 4-60 Oficial
Teléfono: 3164686943
Email: mepas.echachagu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

Chachagui, agosto 7 de 2023

Señores

POLICIA NACIONAL DE LOS COLOMBIANOS

Ciudad

En atención a su solicitud, nos permitimos cotizar lo siguiente.

VALOR POR GALON	DESCRIPCION
11.920	GASOLINA CORRIENTE
8.598	ACPM

Cordialmente,

E. D. S. ORO NEGRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE MOVILIDAD

Recibido
3-Agosto-2023
Hilena Ramos
A] 10:30

Nº GS-2023-044878-MEPAS / DISPO DOS/ ESTAPO- / 3.1

Chachagui 03 de Agosto del 2023

Señor (a)
Estación de Servicio
CONDADO
Chachagui- Nariño

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y asignados a la Estación de Policía Chachagui de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, además se incluye unidades de apoyo, comisión de servicio, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	DESCRIPCION ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Condiciones de la contratación	PLAZO	*De 24 horas*
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

		7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guia Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. **GARANTIAS DEL PROCESO**

Powered by CamScanner

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DONDE SE TIPIFICA EL INCUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBEL A LOS VEHICULOS DE LAPOLICIA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINTIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| | | | | | | |

		4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A UN ACCIDENTE EN LA EDS	RIESGO DE ACCIDENTES QUE INVOLUCREN A LOS EMPLEADOS ESTATALES	1	4	4	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	EL DECRETO QUE REGLAMENTA LAS EDS EXIGE A LOS DISTRIBUIDORES MANTENER VIGENTE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR 800 SMMLV	1	1	1	BAJO	NO	MINIMAS	REGULADO EN EL DECRETO	NOTIFICACIÓN DE LA ACTO DE	COMUNICACIÓN OFICIAL	NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE
		5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	CERTIFICACION DE LOS REGISTROS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TÉRMINO DE SU CERTIFICACIÓN O SU POSTERIOR RENOVACIÓN	1	5	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS NORMAS DE CARÁCTER AMBIENTAL	1	2	1	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	FIRMA CONTRATO	EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME
		6	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUMENTÁNDOLO INJUSTIFICADO	1	5	5	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE LOS PRECIOS ESTÉN ACORDES A LA REGULACIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE MINA Y ENERGÍA	1	2	1	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	FIRMA CONTRATO	CUMPLIMIENTO	VERIFICAR LOS PRECIOS CON LA	CADA QUE EL GOBIERNO DECRETO

Valor Ofrecido	Para calcular el valor ofrecido de la presente cotización se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. **Cabe anotar que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.**
Plazo para presentar la Cotización	El plazo para presentar la presente cotización es (24) horas a partir del recibido, la cual deberá ser enviada a la oficina de Movilidad de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicada en la Calle 18 No. 44-160 barrio Toro bajo, correo electrónico mepas.gumov@policia.gov.co

Atentamente,

Intendente **JOSE FELIX CORDOBA CABRERA**
Comandante Estación de Policía Chachagüí (E)

Elaborado por: PT. Sandra M Barrera Ch
Revisado por: IT. José Córdoba
Fecha de elaboración: 03-08-2023
Ubicación: I:\estpo Chachagui 2023\OFICIOS SALIDOS\2023

Calle 3 No. 4-60 Oficial
Teléfono: 3164686943
Email: mepas.echachagui@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

E.D.S SERVICENTRO EL CONDADO

NIT.87.451.586

COTIZACIÓN COMBUSTIBLE POLICIA NACIONAL (CHACHAGÜI)

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTACION DE SERVICIO

INFORMA QUE:

A solicitud de la **POLICIA NACIONAL (CHACHAGÜI)** se realiza la siguiente cotización, teniendo en cuenta que la EDS EL CONDADO cuenta con **10.119** de cupo (subsidiado) Precio Frontera, Por lo cual en producto **(DIESEL)** a partir del día Primero **(01)** hasta el día Diez **(10)** de se cuenta con **COMBUSTIBLE SUBSIDIADO** (FRONTERA), más a partir de los días Decimo Primero **(11)** hasta el último día del mes, a fin de siempre tener combustible en nuestra estación se compra combustible a Precio Nacional, habida cuenta el precio es un poco más costoso debido a que no existe subsidio alguno, cuando hablamos de combustible **(GASOLINA)** a partir del día Primero **(01)** hasta mediados del mes se tiene Precio frontera (subsidiado), a partir de los días siguientes y si existe escases se trae combustible a precio nacional en producto **(GASOLINA)**; cuando se habla de los precios que se tiene en cada producto, nos encontramos supeditados al valor que estipule la planta de abastecimiento, en nuestro caso es **PLANTA MULALO** mas el flete correspondiente por viaje, actualmente el precio de ***Diésel*** es 8750 y ***Gasolina*** 11350

DIESEL (SUBSIDIADO)	DIESEL (PRECIO NACIONAL)	GASOLINA (SUBSIDIADO)	GASOLINA (PRECIO NACIONAL)
1-10	11-adelante	1-20	21-adelante
Dias del mes	Días del mes	Días del mes	Días del mes

Por lo anterior, le podemos garantizar que existirá en todo el mes un nivel alto de combustible, y no existirá desabastecimiento alguno para sus vehículos, cualquier inquietud estaremos atentos

Gracias.

Jesus Esteban Dorado N

JESUS ESTEBAN DORADO NOGUERA

Representante Legal.

CHACHAGÜI KM 34

ESTACION DE SERVICIO CANO BAJO

NIT 41116770 -1

Cano Bajo — Chachagui Nariño

Chachagui, 4 de Agosto de 2023

Señores

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

REF. COTIZACION

En atención a su petición me permito presentar cotización para combustible de la siguiente manera precio por galón vigente para el mes de Agosto de 2023:

- [redacted] Gasolina corriente 11300
- [redacted] Biodiesel -ACPM 8600
- [redacted]

Es de anotar que en la estación Cano bajo contamos con un cupo mensual de 18272 galones y con un horario de atención al público de 7 AM a 6 pm.

Atentamente,

ESTACIÓN DE SERVICIO
CANO BAJO
NIT. 41.116.770-1
CHACHAGUI

EMILIA GALINDEZ ORTIZ
CC. 36759838 Pasto
ADMINISTRADORA EDS CANO BAJO
CEL 3136500869

GS-2023-045128-MEPAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Yacuanquer. 04 de Agosto del 2023

Señor (a)
EDS EL SITIO
Yacuanquer - Nariño

Asunto: Solicitud Cotización

Santiago Guerrero
04-08-2023
10:00 A M

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración. en expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado. para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y asignados a la Estación de Policía Yacuanquer. además se incluye unidades de apoyo. comisión de servicio y/o de paso por el municipio de Yacuanquer, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	**DESCRIPCION** ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Condiciones de la contratación	PLAZO	La ejecución del contrato será una vez perfeccionado el contrato, aprobación de la garantía única y notificada el inicio de ejecución, el cual será desde la aprobación del contrato (La ejecución será aproximadamente a partir del 04 de Agosto del 2023 hasta el 08 de Agosto de 2023 o hasta agotar el valor total del presupuesto disponible "LO QUE PRIMERO OCURRA".
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento La Policía Metropolitana

		san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el articulo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014. Guia Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policia Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA.	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DONDE SE TIPIFICA EL IMCUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBEL A LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

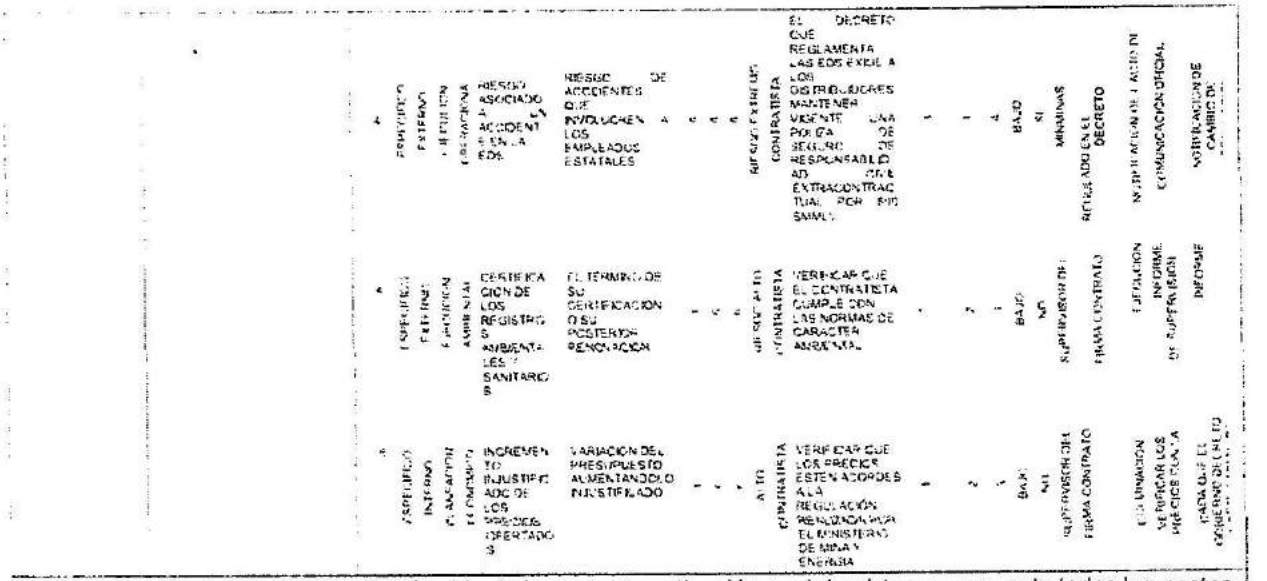
CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORI	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A

		OS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA				POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| | | | | | |



Valor Ofrecido	Para calcular el valor ofrecido de la presente cotización se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. Cabe anotar que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.
Plazo para presentar la Cotización	El plazo para presentar la presente cotización es (03) días calendario a partir del recibido, la cual deberá ser enviada a la oficina de Movilidad de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicada en la Calle 18 No. 44-160 barrio Toro bajo, correo electrónico

Atentamente,

Subteniente **JOSÉ ANDRES PRECIADO CAJARES**
Comandante Estación de Policía Yacuanquer

Elaborado por: PT. Erman Muñoz Montenegro
Revisado por: ST. Jose Andres Preciado Cajares
Fecha de elaboración: 19 DE 2023
Observaciones: [illegible]

Carrera. 2 9-29 Barrio Mercedario
Teléfonos 3218431165
[illegible]
www.policia.gov.co

Humana

EL PLACER LTDA.

ESTACIONES DE SERVICIO EL PLACER - EL SITIO - LAS PIEDRAS

NIT. 814003956 - 2

UNA FORMA DE SERVIR Y TRABAJAR

COTIZACION N. 01.2023.

Yacuanquer, 11 de agosto de 2023

SEÑOR
POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO DE YACUANQUER

Referencia: COTIZACION COMBUSTIBLE.

Cordial saludo:

Para EL PLACER LTDA – ESTACION DE SERVICIO EL SITIO - ESTACION DE SERVICIO EL PLACER, me permito remitir a su entidad, nuestra cotización para el suministro de combustible discriminando a precio frontera y nacional.

DETALLE	CANTIDAD	EDS EL SITIO		EDS EL PLACER	
		PRECIO FRONTERA	PRECIO NACIONAL	PRECIO FRONTERA	PRECIO ACIONAL
GASOLINA	1 GLN	$11.750	$14.080	$11.160	$14.090
DIESEL	1 GLN	$8.470	$9.600	$8.480	$9.610

Me permito aclarar que los precios que se muestran en la tabla anterior, están sujetos a variación que puede obedecer a resoluciones emitidas por el Ministerio de Minas y Energía, de llegar a un acuerdo se pactaran adicionando el valor de los impuestos.

Adicionalmente informo que actualmente, en las dos estaciones de servicio aplica el Precio de Combustible Nacional, debido a la finalización de cupo de zona frontera. Por lo tanto, el precio de zona frontera presentado en la tabla anterior, es meramente informativo y puede tomarse como referente para estudios de los siguientes meses del presente año.

Nos permitimos agradecer la confianza y reiteramos toda nuestra competencia y compromiso. Si tiene alguna inquietud acerca de esta cotización por favor comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

ANTONIO BURBANO

ADM EDS EL SITIO.

CEL. 3206221662.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO

Nº GS-2023- 106790 - DISPO - IPIALES / 3.1

Ipiales - Nariño, 07 de agosto del 2023

Señor (a)
HENRY EULISES OÑATE
GERENTE SERVICENTRO LAS LAJAS
Calle 1 este, avenida Panamericana Sector los Chilcos
Ipiales- Nariño

H.A. OÑATE
08/08/2023.

ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICENTRO LAS LAJAS
NIT 837000527

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y plantas eléctricas asignados al Primer Distrito de Policía Ipiales y Departamento de Policía Nariño, además se incluye plana mayor, especialidades, unidades de apoyo, comisión de servicio y/o de paso por el municipio de Ipiales, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	DESCRIPCION ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Condiciones de la contratación	PLAZO	La ejecución del contrato será una vez perfeccionado el contrato, aprobación de la garantía única y notificada el inicio de ejecución, el cual será desde la aprobación del contrato (La ejecución será aproximadamente a partir del 01 de noviembre del 2023 hasta el 31 de Julio de 2024 o hasta agotar el valor total del presupuesto disponible "LO QUE PRIMERO OCURRA".
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

		7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. **GARANTIAS DEL PROCESO**

Powered by CamScanner

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DONDE SE TIPIFICA EL IMCUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBEL A LOS VEHICULOS DE LAPOLICIA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN

		O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	VALOR DEL CONTRATO			ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

																IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN	

| | | |

ESTACION DE SERVICIO
SERVICENTRO
LAS LAJAS E.U.
NIT. 837.000.524-4

terpel

FILTROS
ENGRASE
CAMBIO DE ACEITE
COMBUSTIBLES
LLANTAS
MONTALLANTAS
REPUESTOS
MANTENIMIENTO EN GENERAL
ACCESORIOS PARA VEHICULOS
SOAT

Ipiales, Agosto 8 de 2023

Señores:
POLICIA NACIONAL

Asunto: Cotización

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud mediante oficio No GS-2023-106790-DISPO-IPIALES/ 3.1 presentamos cotización para el suministro de combustibles.

Gasolina Corriente $ 11.900
ACPM $ 8.660

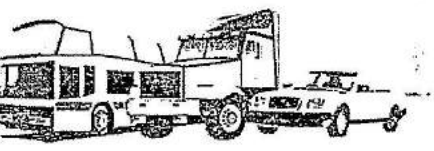
Estos precios están sujetos a cambio por modificaciones del Gobierno y no incluye descuentos.

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente,

IRMA OÑATE
Administradora.

AVENIDA PANAMERICANA NORTE - SECTOR LOS CHILCOS, IPIALES - NARIÑO
TEL. 773 3264 FAX: 773 2480 CEL. 315 4449768



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO

Nº GS-2023- 106808 - DISPO - IPIALES / 3.1

MULTISERVICIOS
Ciudad de Ipiales S.A.S
NIT 901.069.371-3
Recibido Por:
Hora:
Fecha: 8-08-23
2:44 p.m

Ipiales - Nariño, 07 de agosto del 2023

Señores(a)
EDS MULTI SERVICIOS CIUDAD DE IPIALES S.A.S
Ipiales- Nariño

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y plantas eléctricas asignados al Primer Distrito de Policía Ipiales y Departamento de Policía Nariño, además se incluye plana mayor, especialidades, unidades de apoyo, comisión de servicio y/o de paso por el municipio de Ipiales, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	DESCRIPCION ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Condiciones de la contratación	PLAZO	La ejecución del contrato será una vez perfeccionado el contrato, aprobación de la garantía única y notificada el inicio de ejecución, el cual será desde la aprobación del contrato (La ejecución será aproximadamente a partir del 01 de noviembre del 2023 hasta el 31 de Julio de 2024 o hasta agotar el valor total del presupuesto disponible "LO QUE PRIMERO OCURRA".
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

		7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. **GARANTIAS DEL PROCESO**

Powered by CamScanner

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION CEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DONDE SE TIPIFICA EL IMCUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBEL A LOS VEHICULOS DE LAPOLICIA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A

		MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA				POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA . SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

				DESCRIPCION QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO					TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN
											PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL SEGUIMIENTO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DERIVADO DEL DESABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES EN LA CIUDAD DE PASTO, REMOLINO	DESABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA LA ENTIDAD COMPRADORA, CAUSANDO TRAUMATISMO EN EL SERVICIO	3	5	4	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MEDIANTE LA PRIORIDAD DEL ABASTECIMIENTO A LA ENTIDAD SOBRE LOS PARTICULARES.	2	4	8	ALTO	16	EJECUTAR EL CONTRATO	NOTIFICACION DE INICIO DE EJECUCION	LIQUIDACION DEL CONTRATO	COMUNICACION OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	DAÑO EN EL SISTEMA DE CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE IMPUTABLE A LA ENTIDAD COMPRADORA	PÉRDIDA DEL CONTROL DEL SUMINISTRO	2	4	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	OPERACIÓN CON VALE DONDE SE IDENTIFIQUE LOS DATOS DEL CONDUCTOR, EL KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO, CANTIDAD, LA HORA Y EL DÍA DE SUMINISTRO. EL VALE DESE ESTAR FIRMADO POR EL CONDUCTOR SANCIÓN AL PROVEEDOR POR FRECUENCIA DE OCURRENCIA	1	3	4	BAJO	8	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACION DE LA ACTA DE ADJUDICACION	LIQUIDACION DEL CONTRATO	COMUNICACION OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AUMENTO DEL PRECIO DE COMBUSTIBLE	PERDIDA ECONÓMICA DE LA ENTIDADES COMPRADORA Y RIESGO DE NO CONTAR CON EL SUMINISTRO REQUERIDO	3	3	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	LA ENTIDAD COMPRADORA DEBE PREVER LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	2	3	6	BAJO	12	COORDINADOR DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	FIRMA DEL CONTRATO	EVALUACION TECNICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Powered by CamScanner

		4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A UN ACCIDENTE EN LA EDS	RIESGO DE ACCIDENTES QUE INVOLUCREN A LOS EMPLEADOS ESTATALES	4	4	5	RIESGO EXTERNO	CONTRATISTA	EL DECRETO QUE REGLAMENTA LAS EDS EXIGE A LOS DISTRIBUIDORES MANTENER VIGENTE UNA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR 800 SMMLV	3	1	4	BAJO	SI	MINIMAS	REGULADO EN EL DECRETO	NOTIFICACIÓN DE LA ACTA DE	COMUNICACIÓN OFICIAL	NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE
		5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	CERTIFICACIÓN DE LOS REGISTROS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TÉRMINO DE SU CERTIFICACIÓN O SU POSTERIOR RENOVACIÓN	1	3	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS NORMAS DE CARÁCTER AMBIENTAL	1	2	1	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	FIRMA CONTRATO	EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME
		6	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUMENTÁNDOLO INJUSTIFICADO	1	3	6	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE LOS PRECIOS ESTÉN ACORDES A LA REGULACIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE MINA Y ENERGIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	FIRMA CONTRATO	CELEBRACIÓN	VERIFICAR LOS PRECIOS CON LA	CADA QUE EL GOBIERNO DECRETO

Valor Ofrecido	Para calcular el valor ofrecido de la presente cotización se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. **Cabe anotar que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.**
Plazo para presentar la Cotización	El plazo para presentar la presente cotización es (04) días calendario a partir del recibido, la cual deberá ser enviada a la oficina de Movilidad del Primer Distrito de policía Ipiales, ubicada en la Calle 2 ° 2E-44 Barrio Centenario, correo electrónico pedro.erazo@policia.gov.co

Atentamente,

Intendente Jefe **PEDRO EMILIO ERAZO OJEDA**
Responsable Movilidad Primer Distrito de Policía Ipiales

Calle 2 No 2E-44 B/ Centenario
Teléfono: 3213943442
Denar.dipiales@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

Humana

INFORMACION PÚBLICA

EMPRESA MULTISERVICIOS
CIUDAD DE IPIALES S.A.S

NIT.901.069.371-3

Ipiales, 09 de Agosto de 2023.

Intendente Jefe:
PEDRO EMILIO ERAZO OJEDA
Responsable movilidad Primer Distrito de Policía.
Ipiales.

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. GS.2023-106808/DISPO-IPIALES/3.1

Respetado señor:

Tenemos el agrado de presentar a ustedes los servicios de la Empresa **MULTISERVICIOS CIUDAD DE IPIALES S.A.S.** Suministro de aceites, combustibles, grasas y lubricantes para vehículos, motocicletas y plantas eléctricas asignadas al Primer Distrito de Policía Ipiales departamento de Policía Nariño **MULTISERVICIOS CIUDAD DE IPIALES S.A.S,** cuenta con personal altamente calificado y capacitado en las áreas de atención a clientes, relaciones humanas y en todas aquellas que involucren la gestión del talento humano, acorde con nuestra filosofía de ofrecer un servicio personalizado, determinado por las necesidades de nuestros asociados y usuarios.

PROPUESTA

Teniendo en cuenta el servicio requerido por ustedes será prestado exclusivamente para maquinaria y equipos de propiedad del primer Distrito de Policía Ipiales, con los siguientes parámetros:

PRODUCTO	VALOR NETO	IVA
Galón de Biodiesel	$ 8.690	
Galón de Gasolina	$ 11.900	
Cuarto aceite Rimula 15w40	$ 28.000	
Cuarto de aceite móbil 15w40	$ 34.000	
Cuarto de aceite Mobil 20W50	$ 34.000	
Cuarto de aceite monogrado Rimula 50	$ 25.000	
Cuarto de aceite Mobil 10w30	$ 40.000	
Galon aceite mobil 10w30	$ 150.000	

CARRERA 6 No. 3BE-41 BARRIO EL CHARCO
IPIALES-NARIÑO-COLOMBIA
7255905
MULTISERVICIOSCIUDADDEIPIALES S.A.S
multiserviciosipiales2017@hotmail.com

EMPRESA MULTISERVICIOS
CIUDAD DE IPIALES S.A.S
NIT.901.069.371-3

Galón de aceite Helix 20w50	$	130 000	
Cuarto de aceite hélix 20w50	$	22 000	
Galón aceite coexito 20w50	$	94 000	19%
Galón de aceite Rimula 15w40	$	120 000	
Galón de aceite Mobil Mx 15w40	$	130 000	
Cuarto aceite 20w50 4 tiempos roshfrans	$	28 000	
Filtro Partmo gasolina	$	3 000	19%
Filtro Aceite Partmo 323	$	20 000	19%
Filtro Aceite partmo A-73	$	20 000	19%
Filtro aire Mazda	$	20.000	19%
Libra de Grasa Roshfrans	$	18.000	19%

Esta cotización de nuestros productos se ajustan a los cambios de precios emanadas por el Ministerio de Minas y Energía, de igual manera los precios de lubricantes se ajustan a los cambios dispuestos por los diferentes distribuidores.
Cualquier inquietud o ampliación de esta información, estaremos dispuestos a atenderlos en las oficinas ubicadas en la Cra. 6 No. 3BE-41 Barrio El Charco, Teléfono 7255905.

Cordialmente,

JOSE ANTONIO ROSERO YACELGA
Gerente.

CARRERA 6 No. 3BE-41 BARRIO EL CHARCO
IPIALES-NARIÑO-COLOMBIA
7255905
MULTISERVICIOSCIUDADDEIPIALES S.A.S
multiserviciosipiales2017@hotmail.com

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO

Rdo.
Ayda Guamanez.
08. Agosto. 2023.
Hora: 3:10 pm.

Nº GS-2023- 106776 - DISPO - IPIALES / 3.1

Ipiales - Nariño, 07 de agosto del 2023

SERVICENTRO AVENIDA
Y CIA. S.A.S.
NIT 837 000 754-1

Señor
ESTACION DE SERVICENTRO AVENIDA Y CIA. S.A.S
GERENTE SERVICENTRO AVENIDA Y CIA. S.A.S
Carrera 3 Calle 17 ESQUINA, Ipiales (N)
Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en expedir una cotización la cual se hace necesaria para realizar un estudio de mercado, para Suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos, motocicletas y plantas eléctricas asignados al Primer Distrito de Policía Ipiales y Departamento de Policía Nariño, además se incluye plana mayor, especialidades, unidades de apoyo, comisión de servicio y/o de paso por el municipio de Ipiales, Cabe anotar que la cotización solicitada no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización:	La cotización deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario.	
Especificaciones técnicas:	DESCRIPCION ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Condiciones de la contratación	PLAZO	La ejecución del contrato será una vez perfeccionado el contrato, aprobación de la garantía única y notificada el inicio de ejecución, el cual será desde la aprobación del contrato (La ejecución será aproximadamente a partir del 01 de noviembre del 2023 hasta el 31 de Julio de 2024 o hasta agotar el valor total del presupuesto disponible "LO QUE PRIMERO OCURRA".
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

		7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento La Policía Metropolitana san Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: Impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	1. Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria 3. mala calidad de los insumos. 4. No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013. **GARANTIAS DEL PROCESO**

Powered by CamScanner

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DONDE SE TIPIFICA EL IMCUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBEL A LOS VEHICULOS DE LAPOLICIA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0 2%) DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN

		O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	VALOR DEL CONTRATO			ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA . SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| | | | | | |

| | | |

SERVICENTRO AVENIDA Y CIA. S.A.S.
NIT. 837.000.754 - 1

Ipiales, 8 de agosto de 2.023

Intendente Jefe
PEDRO EMILIO ERAZO OJEDA
Responsable Movilidad
Primer Distrito de Policía Ipiales
Ciudad

Asunto: **Respuesta Oficio Nº GS-2023-106776 - DISPO - IPIALES / 3.1**

Cordial saludo,

Dando respuesta al oficio mencionado en el asunto en mención, la cual nos permitimos presentar el Portafolio de Servicios que ponemos a su disposición y que a continuación detallamos:

1.- SERVICENTRO AVENIDA Y CIA SAS, se encuentra ubicada geográficamente el centro del perímetro urbano de la ciudad.

2.- Disponemos de un cupo asignado por la Unidad de Planeación Minero – Energética, suficientemente amplio para satisfacer la necesidad de la entidad que usted representa.

3.- Además para solventar el suministro de combustibles a los vehículos que tiene a su disposición, serán prioridad al momento de entrega de combustible durante las 24 horas del día.

4.- Nuestra entidad además cuenta con la venta de lubricantes, y el servicio de lavado, engrasado y cambio de aceite.

5.- El combustible es de excelente calidad certificado por el Proveedor Mayorista "PRIMAX COLOMBIA", al igual que los lubricantes son de primera clase.

6.- Los precios de los combustibles son susceptibles a cambio según lo fije el Gobierno Nacional, mediante resolución del Ministerio de Minas y Energía, el cual figuran en el tablero de cada surtidor.

7.- Los precios que ofertamos a ustedes son los siguientes:

CANT	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	PRECIO PÚBLICO
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	$ 11.950,oo
1	DIÉSEL	GALÓN	$ 8.660,oo

Estos precios se mantendrán hasta agotar existencia del cupo con subsidiado, una vez agotado éste el valor por galón será a precio nacional.

Esperamos prestar nuestros servicios a su entidad, y quedamos atentos para cualquier inquietud.

Atentamente,

SERVICENTRO AVENIDA
Y CIA. S.A.S
NIT 837 000 754-1

AYDA GUAMANZAR
Administradora

Powered by CamScanner